



DOCUMENTO DE PROYECTO



Protección Social- Apoyo a la Red de Oportunidades
(Fortalecimiento de la oferta de servicios de salud materno-infantil)

PS00060235

Panamá

Efecto(s) e Indicador(es) de Efecto(s) UNDAF
(Marco de Cooperación de las Naciones Unidas):

Efecto: Disminución de la inequidad y la pobreza mediante la ejecución de acciones que faciliten el acceso a los beneficios sociales y al empleo

Indicador 1: Porcentaje de población en pobreza y pobreza extrema, total y por áreas

Plan de Acción de Programa de País (CPAP)

Área del CPAP 1: Reducción de la Pobreza y Mejoramiento de la Distribución del Ingreso

Plan de Gobierno:

Pilar 1: Reducir la pobreza y mejorar la distribución del ingreso

Política específica a la que contribuye:

Implementar un novedoso sistema de protección social

Objetivos de Desarrollo del Milenio:

4. Reducir la mortalidad infantil

5. Mejorar la salud materna

Producto(s) Esperado(s):

- 1. Fortalecimiento del PAISS con intervenciones comunitarias de promoción del crecimiento y promoción de la nutrición
2. Expansión del paquete PAISS+N por Organizaciones Extra Gubernamentales (OE)
3. Expansión del paquete PAISS+N por las Giras Integrales de salud (GI)
4. Fortalecimiento de la capacidad institucional del MINSa para la supervisión del PAISS+N
5. Monitoreo y evaluación

Organismo Ejecutor: Ministerio de Salud

Otros socios: Ministerio de Desarrollo Social

Table with 2 columns: Program details (Periodo del Programa de País: 2007-2011, Componente del Programa: Pobreza, Duración del Proyecto: Mayo 2008 - Diciembre 2012, Acuerdo de Gestión: Ejecución nacional) and Financial summary (Recursos Administrados por el PNUD, Presupuesto -Insumos US\$ 22,210,000, Costo de gestión-PNUD US\$ 777,350, Presupuesto total: US\$ 22,987,350, Recursos por fuente de Financiamiento: -Gobierno Central US\$ 3,087,350, -BID 1867/OC-PN US\$ 10,360,000, -BM LN. 7479 PA US\$ 9,540,000, Total: US\$ 22,987,350)

Table with 5 columns: Institución, Nombre, Cargo, Firma, Fecha. Rows include: Gobierno (Hector E. Alexander H., Ministro de Economía y Finanzas, signed by E. González, 14/May/2008), Organismo Ejecutor (Rosario Turner, Ministra de Salud, signed by R. Turner, 27/5/2008), PNUD (Peter Grohmann, Director de País, signed by P. Grohmann, 29/May/2008)

Gobierno de Panamá

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Ministerio de Salud

**Protección Social- Apoyo a la Red de Oportunidades
(Fortalecimiento de la oferta de servicios de salud materno-infantil)
PS 00060235**

El objetivo del proyecto es potenciar el capital humano y social de los hogares beneficiarios de la Red de Oportunidades mediante el incremento de la cobertura para los servicios preventivos de salud materno-infantil para niños de 0 a 5 años y mujeres embarazadas y lactantes en las Comarcas así como mejorar la calidad del servicio con la introducción de actividades culturalmente apropiadas orientadas al cambio de conductas alimentarias y al mejoramiento de prácticas de cuidado infantil en el hogar y la comunidad.

SECCIÓN I: Elaboración del Texto

Capítulo I. Análisis de la Situación

Panamá, con una población de apenas 3 millones de habitantes tiene una de las economías más ricas y con más rápido crecimiento en la América Latina (3.5% de tasa promedio de crecimiento anual durante 1997-2003). A pesar de ello el nivel de pobreza general solamente disminuyó en ese mismo periodo de 37.3 a 36.8 por ciento. Con un ingreso real per-capita de US\$7,900 el país se ubica entre las naciones con ingresos medios-altos a nivel mundial. A pesar de la agitación política y la violencia a finales de los años ochenta, solamente Chile ha crecido más rápido que Panamá entre 1975 y 2004¹.

Los estudios más reciente realizados por el Sistema de Naciones Unidas en Panamá (Índice Nacional de Desarrollo Humano 2002-2004, Informe de los ODM I y II) revelan que los problemas más graves de la sociedad panameña son la pobreza, la inequidad y la exclusión², todo ello a pesar de un fuerte desempeño económico como ya se ha indicado.

En la población indígena el 98.4% de la población es pobre y el 90% es extremadamente pobre,³ lo cual coloca a este sector de la población en la peor situación ya que este último índice baja a 10.5% en la población no indígena. Estas altas tasas de extrema pobreza, aunque la población no alcanza el 10% de la población total del país (290,000 habitantes), han contribuido de una forma dramática en la extrema pobreza del país.

Según el Banco Mundial, se estima que para el año 2009 más del 50% de los pobres extremos vivirán en áreas indígenas, de ahí que para ser exitosas las políticas orientadas a reducir la pobreza extrema tendrán que enfocarse en la población indígena.

No obstante, el gasto en los sectores sociales en Panamá representa un 17% del producto interno bruto, superando al promedio de América Latina que se ubica en un 14% e igual a lo que gasta Costa Rica, conocido por sus altas inversiones en programas sociales y por su éxito en reducir exitosamente la pobreza en el pasado. En consecuencia, la persistencia de la pobreza en Panamá no puede ser explicada por un bajo gasto social.

En cuanto a salud Panamá es uno de los países de América Latina que más asigna recursos, dedicando un 6.6% del producto interno bruto a este sector, sin embargo los resultados están por debajo de lo que se podría esperar de un país con iguales niveles de inversión y desarrollo económico

Igualmente, para los niveles de ingresos per-capita que registra, Panamá mantiene niveles de desnutrición excepcionalmente altos ya que no mejoraron durante el periodo 1997-2003. La desnutrición crónica y la consecuente baja estatura en los niños, es un 35% más alta en Panamá que en el promedio de los países con similar producto interno bruto per-capita. Los

¹ Project appraisal document, SOCIAL PROTECTION -SUPPORT TO THE "RED DE OPORTUNIDADES"
World Bank, may 23, 2007

² Cerrando las brechas, Marco de Cooperación de las Naciones Unidas 2007-2011

³ Encuesta de niveles de Vida 2003-Dirección de Políticas Sociales-MEF.

resultados de la Encuesta de Niveles de Vida 2003 demuestran que las desigualdades de acceso a servicios preventivos de salud y nutrición siguen siendo muy altas ya que para niños menores de cinco años de edad se demuestra que dos terceras partes de los niños indígenas con problemas respiratorios y/o diarrea no acudieron al servicio de salud, mientras que a nivel nacional más de las dos terceras partes acuden. El incremento de la incidencia de la desnutrición crónica registrado entre 1997-2003 entre los niños menores de cinco años de edad representa quizás el dato más preocupante. De acuerdo con la ENV 2003 el 20.6% de estos niños presentaban desnutrición crónica y entre los indígenas la incidencia alcanzó el 56.6%, un aumento de ocho puntos porcentuales desde 1997.

La evidencia presentada demuestra que existen todavía importantes brechas en la disponibilidad de la oferta de servicios preventivos de salud y de nutrición entre las áreas rurales indígenas y no indígenas y las urbanas, a pesar de los avances que se observaron en las áreas indígenas entre 1997 y 2003 en términos de disponibilidad física.

En consecuencia, el crecimiento de la economía de Panamá contribuirá poco a la reducción de la pobreza si no se reducen los altos niveles de desigualdad, por lo que el logro de una mayor equidad constituye una de las piedras angulares de la estrategia nacional de reducción de la pobreza¹

Capítulo II. Estrategia

A principios del año 2006 el Gobierno dio inicio al Programa Red de Oportunidades (RdO) con el propósito de reducir la pobreza, mejorar los estándares de vida y el acceso a los servicios sociales básicos de los más pobres y grupos indígenas de Panamá identificados en el Mapa de Pobreza, el estudio de Vulnerabilidad Social y en la Encuesta de Niveles de Vida de 2003.

Desde sus inicios dicho Programa ha estado integrado por cinco componentes principales, a saber:

- i) implementación de un programa de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC), con entrega directa a las madres como pilar principal,
- ii) provisión de servicios básicos de salud, educación y nutrición,
- iii) acompañamiento familiar para fomentar la inclusión social de los más vulnerables,
- iv) mejoramiento de las viviendas y desarrollo de capacidades mediante inversiones en desarrollo rural para promover la generación de ingresos y
- v) monitorear los resultados y evaluar el impacto del Programa.

Actualmente el Gobierno busca fortalecer la eficiencia de las TMC de manera que realmente constituyan un incentivo para que las familias pobres inviertan en el capital humano de sus hijos. El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) se encarga de implementar el componente de las TMC como el núcleo del programa de la RdO, el cual constituye un primer paso en el desarrollo de una clara estrategia para reducir la pobreza.

¹ Paes de Barros, 2004).

Las TMC (componente i) arriba mencionado) han estado financiadas hasta la fecha con recursos propios del Gobierno mientras que el componente iv), dirigido al mejoramiento de infraestructuras, se ha financiado con recursos del Gobierno y complementado con distintas operaciones del Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial. Sin embargo, la RdO esta confrontando algunos cuellos de botella que deben atenderse para garantizar un real impacto del Programa original, por esa razón, para la ejecución del resto de los componentes (componentes ii), iii) y v) el Gobierno ha negociado sendos préstamos adicionales con el BID y Banco Mundial, organismos a los cuales les ha solicitado asistencia técnica y financiera así como herramientas para mejorar su efectividad a través del denominado "Programa de Protección Social-Apoyo al Programa Red de Oportunidades-Fase I" por un monto de US\$47.0 millones. Este nuevo Programa financiado por el Banco Mundial y BID apoyará al Gobierno de Panamá en la ejecución de los siguientes 4 componentes:

- i. Gestión, monitoreo y evaluación
- ii. Inclusión social
- iii. Fortalecimiento de servicios de salud materno-infantil
- iv. Fortalecimiento de la capacidad del Gobierno de Panamá de diseñar, implementar y monitorear políticas y programas sociales

En adición, para la ejecución del componente iii) de este nuevo Programa se le ha solicitado al PNUD brindar lo servicios de apoyo, durante el primer año de ejecución del proyecto, al MINSA como organismo responsable de dicho componente, lo cual es el objeto de este documento de proyecto, en consideración a que se ha tenido una valiosa experiencia con esta oficina en la ejecución del proyecto ejecutado por el MINSA (PS00014281-Transformación Institucional del Sector Salud) y financiado por el préstamo BID 1350-OC-PN que entre sus componentes principales se encuentra la entrega de paquetes integrales de servicios de salud (PAISS).

En resumen, la implementación de la RdO esta enfrentando varios desafíos cuya superación el Gobierno espera lograr con las asistencias del BID y Banco Mundial mencionadas así como con los apoyos que el PNUD pueda brindar en el componente iii). Entre los desafíos más importantes que enfrenta la RdO se destacan los siguientes:

- i) Lograr arreglos institucionales para la implementación de la RdO, especialmente una organización adecuada de su Unidad de Gestión así como el equipo pertinente y un sistema de información de gestión apropiado para administrar y monitorear el programa
- ii) Diseñar y establecer un sistema integrado de evaluación y monitoreo de los avances del programa
- iii) Instalar un sistema de registro adecuado de los beneficiarios
- iv) Implementar un sistema de pago apropiado para la facilitación de la transferencias monetarias a las familias pobres
- v) Proveer apoyos efectivos a las familias beneficiarias de modo que tomen ventaja de los beneficios del programa
- vi) Mejorar la transparencia y gobernabilidad del programa de modo que aumente su credibilidad, impacto y sostenibilidad y

- vii) Garantizar la provisión de servicios básicos de salud así como los programas de promoción del crecimiento en los niños

Para la superación de este último desafío ha sido designado como institución responsable el MINSA, ya que la implementación de las TMC no ha sido complementada con un mejoramiento paralelo en la provisión de los servicios de salud, lo cual podría disminuir el impacto del programa a largo plazo. Para llevar adelante este proceso y contribuir con el fortalecimiento de capacidades a nivel institucional para implementar la estrategia Red de Oportunidades, en lo que respecta al aseguramiento de la oferta de servicios básicos de salud el MINSA ha solicitado el apoyo del PNUD durante el primer año de ejecución del Proyecto programado a ejecutarse por un período aproximado de cinco (5) años (2008-2012). Al término de ese período se espera que el MINSA se encuentre fortalecido en el nivel local para llevar adelante la provisión de servicios de salud mediante la focalización de intervenciones hacia poblaciones objetivo, en el nivel regional para monitorear y evaluar la gestión proveedora de servicios de salud y la gestión administrativa de los recursos financieros designados para tal efecto, en adición al fondo de trabajo regional y en el nivel nacional para la definición y evaluación de estrategias y la implementación de programas sociales.

A partir del segundo año de ejecución del Programa (luego de la firma de este Prodoc), y dependiendo de los resultados de la evaluación que hará el GOB sobre los avances alcanzados en la revisión de la normativa relativa a los controles previos para contrataciones y pagos, el MINSA podrá llevar a cabo directamente las funciones realizadas por el PNUD u optar por seguir con el uso de una administradora de fondos.

El mencionado componente iii) del Programa de Protección Social como apoyo a la RdO, objeto de este Documento de Proyecto, se inserta en el **Plan de Acción de Programa de País (CPAP)** Área 1: Reducción de la Pobreza y Mejoramiento de la Distribución del Ingreso. Igualmente se vincula al **Efecto 1** del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Panamá (**UNDAF**) que apunta hacia la *“Disminución de la inequidad y la pobreza mediante la ejecución de acciones que faciliten el acceso a los beneficios sociales y al empleo”*.

Además el Gobierno Nacional en su *“Visión Estratégica de Desarrollo Económico y de Empleo hacia el 2009”*, ha establecido cinco pilares centrales para el desarrollo económico y social del país en donde el primer pilar constituye la referencia de este proyecto, a saber:

- Reducir la pobreza y mejorar la distribución del ingreso.
- Crecimiento económico para la generación de empleo.
- Saneamiento de las finanzas públicas.
- Desarrollo del capital humano.
- Reformas y modernización del Estado.

Igualmente, con el fin de promover el desarrollo humano sostenible y con ello la reducción sistemática de la pobreza así como la integración de los grupos excluidos del desarrollo, el Plan de Gobierno establece políticas, programas y proyectos dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida de la población panameña, especialmente del área rural, en la cual se enfoca este proyecto.

En consecuencia, los objetivos nacionales y concretamente los de este proyecto son consistentes con el objetivo fundamental del PNUD que es la promoción del desarrollo humano sostenible, mediante el cual se coloca a las personas en el centro del proceso de desarrollo mientras que aboga por la protección de las oportunidades de vida de las presentes y futuras generaciones. El desarrollo humano sostenible implica empoderamiento o participación activa de las personas como agentes de cambio, equidad o igualdad de acceso a las oportunidades sociales, políticas y económicas y sostenibilidad o protección del ambiente para garantizar el desarrollo intergeneracional.

Sobre esta base y como se establece en el Programa de País 2007 – 2011, el PNUD concentra sus esfuerzos para el desarrollo humano sostenible, en las siguientes áreas de práctica:

- a. Reducción de la Pobreza
- b. Gobernabilidad Democrática y para el Desarrollo Humano
- c. Medio Ambiente, Energía y Prevención de Desastres
- d. VIH / SIDA

Asimismo, el PNUD ha definido temas transversales, los cuales deben estar presentes en todas las áreas de su programa, entre ellos: los derechos humanos, la equidad de género y la tecnología de la información y las comunicaciones

Consecuente con estas orientaciones el proyecto propuesto centrará la asistencia del PNUD en el logro de los productos siguientes:

1. Fortalecimiento del PAISS con intervenciones comunitarias de promoción del crecimiento y promoción de la nutrición

Dado que los paquetes integrales de servicios de salud (PAISS) se aplicarán en este proyecto bajo la modalidad de intervenciones tipo Atención Integral de la Niñez en la Comunidad (AIN-C) (ver producto 2), se pretende a través de este producto: i) mejorar la pertinencia cultural de dichas intervenciones al desarrollar protocolos de monitoreo del crecimiento ii) evaluar el plan de alimentación complementaria, iii) asistir individualmente a las madres e hijos iv) desarrollar protocolos de cambios de conductas para el auto cuidado así como v) desarrollar planes de acción que faciliten la incorporación de estos elementos en la entrega de los PAISS. El Departamento de Nutrición del MINSA estandarizará los protocolos con el apoyo de consultorías mientras que el personal nutricionista supervisará las intervenciones a nivel comunitario y formará parte del personal que acompañe la entrega de los PAISS trabajando estrechamente con las voluntarias comunitarias (*monitoras*).

2. Expansión del paquete PAISS+N por Organizaciones Extra Gubernamentales (OE)

Expandir la entrega de los PAISS bajo la modalidad AIN-C a las áreas indígenas algunas de las cuales ya están siendo atendidas bajo la experiencia actual de PAISS financiada por el BID-1350/OC-PN y que se ejecuta con el apoyo del PNUD PS00014281- Transformación Institucional del Sector Salud pero que no incluye los elementos de

promoción del crecimiento ni la prevención de la desnutrición. Este producto también incluirá los diagnósticos comunitarios de la situación de los niños/as, la capacitación y los incentivos para las *monitoras* así como sus herramientas de trabajo.

3. Expansión del paquete PAISS+N por las Giras Integrales de salud (GI)

Expandir el paquete de servicios de PAISS+N mediante las GI incluyendo el apoyo a nivel central y regional del MINSA para que fortalezca su capacidad de supervisión tanto a los OE como a las GI. Se financiarán: (i) de forma decreciente, los servicios profesionales y viáticos de una nutricionista por cada equipo itinerante el/la cual deberá preferiblemente dominar el idioma de la Comarca de intervención y de dos nutricionistas a nivel central; (ii) la prospección, capacitación e incentivos para las *monitoras*; (iii) capacitaciones para las parteras; (iv) equipos de comunicación y su mantenimiento; (v) herramientas de trabajo (tallímetros, balanzas, entre otros); y (vi) la impresión y distribución de materiales de capacitación y educativos comunitarios culturalmente apropiados. Finalmente, se desarrollarán las actividades de capacitación del personal de las OE para la adecuada provisión del PAISS+N.

4. Fortalecimiento de la capacidad institucional del MINSA para la supervisión del PAISS+N

Fortalecer la capacidad de las instancias del MINSA, a nivel central y regional, de supervisar la oferta de PAISS+N por parte de OE y GI. Incluirá gastos de supervisión, así como la impresión de materiales y asistencia técnica para el fortalecimiento: (i) de los protocolos de supervisión y auditoría de las OE y GI; y (ii) de los sistemas informáticos de gestión, por lo cual se prevé también la adquisición de equipos.

5. Monitoreo y evaluación

Apoyar el desarrollo de actividades de monitoreo del PAISS+N y la medición del impacto de las intervenciones comunitarias de prevención de la desnutrición. Incluye asistencia técnica para: (i) complementar el SIG de la RdO con un módulo específico de seguimiento de los resultados del PAISS+N; (ii) el diseño y reproducción de las encuestas para la evaluación de impacto de las intervenciones comunitarias de prevención de la desnutrición, análisis de los resultados (tomando en cuenta los aspectos de pertinencia cultural) y preparación de los informes. Finalmente se financiarán los gastos operativos relacionados con los procesos de levantamiento y limpieza de la información y talleres técnicos de discusión y difusión de los resultados.

Tanto en el Producto 2 como en el Producto 3 arriba mencionados, se aprecia la promoción de la equidad de género y empoderamiento de las mujeres en el acceso a los servicios básicos de salud ya que la expansión de la entrega de los PAISS bajo la modalidad tipo AIN-C contiene un enfoque que depende de *monitoras* (madres de la comunidad) para inducir la participación de los hogares y de la comunidad en la promoción del crecimiento de los niños menores de 2 años. Los esfuerzos van dirigidos al desarrollo de capacidades locales mediante la capacitación, con el apoyo de nutricionistas, a las mujeres embarazadas y lactantes y a las personas a cargo del cuidado de los niños para que adopten prácticas adecuadas de

alimentación y cuidado, identifiquen los signos de alerta en los menores cuando están enfermos y sepan cuándo buscar ayuda de los proveedores de salud.

Capítulo III. Disposiciones de Gestión

El organismo ejecutor del Proyecto será el Ministerio de Salud (en adelante MINSA) a través de Unidad de Gestión de Administración Financiera (UGAF), adscrita al Despacho del Ministro. El Ministro de Salud fungirá como Director Nacional del proyecto mientras que la coordinación con el PNUD y las demás entidades nacionales que formen parte de las acciones propuestas en este proyecto, estará a cargo del Coordinador de la UGAF.

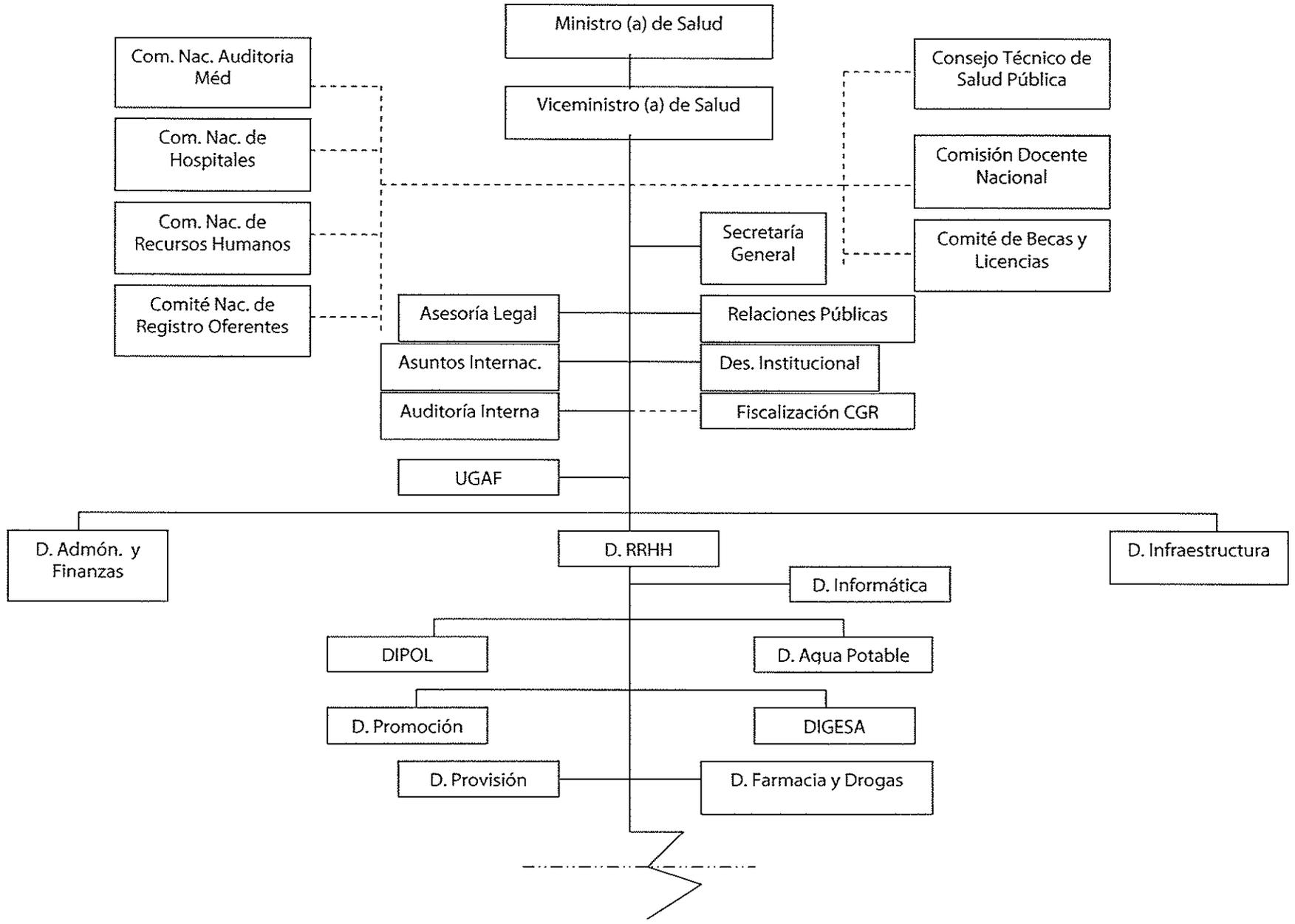
El MINSA se crea mediante Decreto de Gabinete N°1 de 15 de enero de 1969. No obstante, sus funciones se definen a partir de la Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1947, el Decreto de Gabinete N°75 del 27 de febrero de 1969 con el que se establece el Estatuto Orgánico del MINSA en su artículo 10, la Constitución Nacional en su capítulo 6 sobre la salud, seguridad social y asistencia social, artículos del 105 al 113. Posteriormente mediante la resolución Ministerial N°276 de julio de 1998 y producto de un proceso de reforma en el sector salud se establece una nueva estructura orgánica del MINSA. Bajo este nuevo esquema el MINSA se organiza en ocho niveles funcionales: nivel político directivo (Ministro y Viceministro), nivel coordinador (Secretaría General y Comisiones), nivel asesor, nivel fiscalizador (Auditoría Interna), nivel de apoyo (Finanzas, Recursos Humanos e Infraestructura), nivel técnico (Políticas Sectoriales), nivel operativo ejecutivo (Promoción de la Salud y Salud Pública), nivel operativo ejecutor (Hospitales Nacionales y Regionales de salud).

Entre las tareas sustantivas del MINSA se encuentran las siguientes:

- Desarrollar una política nacional de alimentación y nutrición que asegure un óptimo estado nutricional para toda la población
- Capacitar al individuo y a los grupos sociales en materia de salud personal y ambiental
- Proteger la salud de la madre, el niño y del adolescente durante el proceso de la gestación, lactancia, crecimiento y desarrollo de la niñez y de la adolescencia
- Combatir las enfermedades transmisibles mediante el saneamiento ambiental, la disponibilidad de agua potable, la inmunización, profilaxis y tratamiento de la población
- Prestar servicios de salud integral y suministros de medicamentos a la población, los que serán gratuitos para quienes no puedan pagar por los mismos
- Regular y vigilar el cumplimiento de las condiciones de salud y la seguridad que deben reunir los lugares de trabajo mediante una política nacional de medicina e higiene industrial y laboral.

La relación orgánico-funcional de la UGAF con el Despacho Superior del MINSA se presenta en el Organigrama de esta institución en la página siguiente.

Organigrama del Ministerio de Salud



Dentro de este esquema, la UGAF tendrá la responsabilidad directa de la ejecución del proyecto con el PNUD y específicamente será responsable de las siguientes tareas:

- a) Ser el ejecutor del proyecto y mantener el contacto día a día con el PNUD;
- b) Mantener informado al Despacho Superior del MINSA de los avances y compromisos del proyecto;
- c) Gestionar el traspaso de fondos a la cuenta del PNUD como Costos Compartidos del Proyecto PNUD-Panamá que serán los recursos de financiación del proyecto, provenientes tanto del Gobierno Central como del BID y Banco Mundial;
- d) Coordinar con el MIDES la ejecución de actividades y la consecución de resultados en el tiempo previsto;
- e) Dar seguimiento día a día de la ejecución de actividades y presentar los informes de avance periódicos que se establezcan;
- f) Otras tareas inherentes a la ejecución del proyecto como es la administración financiera de los fondos y la coordinación de actividades con el PNUD.

El Coordinador de la UGAF, apoyado por el personal técnico-administrativo contratado por el proyecto, tendrá la responsabilidad de cumplir con las siguientes funciones:

- i) Dirigir, coordinar, supervisar y responder por el desarrollo técnico, financiero y administrativo del Proyecto.
- ii) Organizar las actividades del proyecto, incluyendo la preparación de los pliegos de cargos, así como los términos de referencia para la contratación de los bienes y servicios previstos, participar en los procesos de evaluación y selección, preparar las solicitudes de contratación para el PNUD y proveer la información que fuera necesaria para cumplir este proceso.
- iii) Asegurar el cumplimiento de las condiciones previas generales para los desembolsos que haya establecido el MEF y el PNUD para la ejecución del proyecto, para lo cual deberá preparar las solicitudes de desembolsos antes que los fondos depositados en el PNUD se hayan agotado.
- iv) Responder por la administración eficiente de los fondos asignados para la ejecución de actividades de acuerdo tanto con las normas de administración financiera previstas por el BID y Banco Mundial como por el PNUD.
- v) Dar seguimiento periódico al cumplimiento de productos y plazos de entregas de los mismos, asegurando la calidad de los servicios prestados de acuerdo con los requerimientos establecidos en los términos de referencia, en el caso de los servicios de consultorías, de las especificaciones técnicas, cuando se trate de la adquisición de bienes y de Manuales Operativos (MO) acordado con los Bancos.
- vi) Coordinar la ejecución de actividades con las Unidades Administrativas del MINSA que participen en la ejecución del proyecto.
- vii) Mantener la coordinación día a día con el PNUD.

- viii) Instruir al equipo de la UGAF para que mantenga el sistema contable-financiero actualizado coordinado con el PNUD, que permita el control adecuado de las contrataciones y adquisiciones con fondos del proyecto y la evaluación de resultados esperados técnicos y financieros.
- ix) Elaborar y presentar informes técnicos y financieros de ejecución del proyecto.
- x) Mantener los archivos correspondientes para la ejecución de las auditorías programadas en el proyecto.

La UGAF será responsable también de la elaboración y remisión al PNUD de un Plan de Trabajo, con base al cual presentará un Informe Semestral de Avance, en el cual aparecerá el progreso de las metas trimestrales vinculadas a los productos previstos y un Informe Anual de Proyecto que abarque el progreso de todos los trimestres del año. Junto al Informe Anual de Proyecto se incluirá el inventario de equipo adquirido con recursos del proyecto con el objetivo de llevar un control financiero más exacto. Será responsabilidad del coordinador de proyecto velar porque el Plan de Trabajo Anual, los Informes Semestrales de Avance y los Informes Anuales de Proyecto sean entregados en el tiempo correspondiente.

Dado que este es un proyecto financiado por el BID y el Banco Mundial se reconocerán como sustituto del Plan de Trabajo, el Plan Operativo Anual y de los Informes de Avance aquellos informes similares solicitados por dichos organismos. Estos informes deberán ser remitidos al PNUD con la misma periodicidad en que se envían a ambos Bancos.

El proyecto será sometido anualmente a una auditoría externa, cuyos costos se considerarán en el presupuesto de este documento de proyecto.

Para fines de este proyecto, el organismo ejecutor seguirá los procedimientos PNUD relativos al sistema contable y la auditoría establecidos en los siguientes documentos:

- Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera del PNUD (Artículos 2, 4 y 26)

1. Apoyo Directo del PNUD a la Ejecución Nacional

Para facilitar el trabajo de la UGAF, el PNUD ofrecerá los siguientes servicios:

- Capacitación al personal en los procesos de gestión de proyectos.
- Capacitación y asesoramiento en gestión por resultados, monitoreo y evaluación
- Asesoramiento técnico en administración de proyectos durante la gestión, en el marco del sistema ATLAS.

Al respecto y conforme a las normas del PNUD aplicables a todo el Proyecto, el Gobierno aceptará los procedimientos para la ejecución de fondos que utiliza el PNUD y el manejo de presupuesto de acuerdo con el sistema de administración financiera y presupuestaria Atlas que utiliza este organismo.

En ese sentido, se aplicarán las normas del PNUD en cuanto a los formatos de presentación de solicitudes que envíe la UGAF al PNUD. Los sistemas contables y de auditoría serán los del PNUD en lo que tiene que ver con sus registros internos. La UGAF llevará sus propios registros internos velando que se atiendan los requerimientos del BID y del Banco Mundial que a su vez le permitan conciliar con los informes financieros que suministrará el PNUD (CDR).

La oficina del PNUD podrá prestar, previa solicitud del organismo ejecutor, los siguientes servicios de apoyo para actividades de implementación:

- Emisión de contratos y pagos de expertos y consultores internacionales y reembolso de gastos de viaje y viáticos
- Emisión de contratos y pagos del personal de apoyo administrativo
- Reembolso de gastos de viajes
- Emisión de contratos de consultores nacionales y pagos de honorarios
- Emisión y pagos de subcontratos de consultorías.
- Emisión de órdenes de compra y de pagos en relación con la compra y mantenimiento de equipo de tecnología
- Emisión de órdenes de compra y de pagos en relación con la compra y mantenimiento de otros equipos
- Reproducción y edición de informes técnicos, de avance y finales
- Reembolso y/o cancelación de gastos varios presentados por el Coordinador del Proyecto, incluyendo gastos de capacitación

La adquisición de los bienes y servicios y la contratación del personal del proyecto se harán de conformidad con los reglamentos, las reglas, las normas y los procedimientos del BID y el Banco Mundial, según se establece en las Normas Generales, Estipulaciones Especiales y el Anexo Único que forman parte integral del Contrato de Préstamo BID-No. 1867/OC-PN y del Banco Mundial N° BIRF: LN. 7479 PA.

Las necesidades de servicios o de apoyo al proyecto serán revisadas por acuerdo mutuo del Representante Residente del PNUD y del organismo de ejecución.

Serán aplicables a la prestación de estos servicios de apoyo las disposiciones correspondientes del Acuerdo Básico, firmado el 23 de agosto de 1973, y de la Carta Acuerdo firmada el 20 de agosto de 2002, incluidas sus disposiciones relativas a la responsabilidad y a los privilegios e inmunidades. La responsabilidad general de la ejecución nacional del proyecto seguirá recayendo sobre el Gobierno, por conducto del organismo ejecutor que se ha designado en este documento. La responsabilidad de la oficina del PNUD, en cuanto a los servicios de apoyo, se limitará a la prestación de los mismos, los cuales se enuncian detalladamente en este documento de proyecto.

En consecuencia, la UGAF asume la responsabilidad del monitoreo técnico de los trabajos de las consultorías que se contraten. Durante la vigencia de este documento de proyecto se aplicarán las disposiciones señaladas en las Condiciones Generales y Especiales del contrato en términos de las responsabilidades civiles que puedan emanar de cualquier contrato que suscriba el PNUD en el marco de este proyecto, en donde se señala que las mismas son

imputables al estado panameño. Igualmente, una vez se venzan dichas disposiciones y aún luego de la terminación de este documento de proyecto el PNUD quedará exento de toda responsabilidad por incumplimiento de las actividades realizadas en el marco de este documento de proyecto.

En caso de que se interpongan o se planteen demandas o controversias en relación con la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD, serán aplicables las disposiciones correspondientes del Acuerdo Básico.

La oficina del PNUD pondrá a disposición de la UGAF, haciendo uso de Internet, un servicio de consulta que le permita al proyecto examinar las transacciones detalladas que se registran en el Sistema Financiero del PNUD con cargo a este proyecto según los productos establecidos en este documento.

Los costos de gestión estimados para la realización de dichas actividades ascienden a US\$ 777,350 los cuales fueron calculados específicamente para la presente operación y teniendo como base el impacto que el proyecto tiene sobre el nivel actual de funcionamiento de la Representación. Cualquier nueva solicitud dentro del proyecto, será analizada como tal, y por lo tanto, se deberán calcular nuevos costos de apoyo de acuerdo con los requerimientos demandados.

2. Condiciones Previas y Riesgos

El PNUD firmará el presente Documento de Proyecto y proporcionará asistencia al mismo, con sujeción al cumplimiento de los requisitos previos que a continuación de enumeran. Si no se cumplen uno o más de los requisitos previos, el PNUD puede, a su discreción, suspender la asistencia o ponerle fin.

Se consideran como requisitos previos los siguientes:

- a. La firma del presente Documento de Proyecto por parte del funcionario autorizado del Gobierno como contraparte nacional y del Organismo Nacional de Ejecución.
- b. La asistencia continua del PNUD a este proyecto dependerá de los depósitos de la contribución del Gobierno de acuerdo al calendario de pagos del presupuesto del presente Documento de Proyecto. Lo anterior implica que el PNUD no podrá realizar pago alguno a los contratistas si no han sido depositados oportunamente en la cuenta bancaria de este organismo (ver "Presupuesto") los fondos correspondientes y por lo tanto las subsecuentes penalidades que pudieran reclamarse en concepto de demoras en los pagos a contratistas no serán imputables al PNUD

Riesgos:

No se han identificado riesgos a considerar para la aprobación e implementación del presente proyecto. El MINSA tiene interés en organizar las actividades que apunten al logro de los objetivos de dicha estrategia, habiendo comprometido a la institución para asignar el presupuesto correspondiente al presente proyecto y facilitar la coordinación de su ejecución con los demás organismos sectoriales.

Capítulo IV. Monitoreo y Evaluación

El proyecto será objeto de al menos dos reuniones al año entre el PNUD y la UGAF con el propósito de dar seguimiento a los compromisos de gestión para obtener las metas y los productos previstos del proyecto. Para garantizar la efectividad de las reuniones es necesario un sistema de información que permita construir los indicadores de medición que comprueben el logro de las metas anuales y los productos previstos

Con tal propósito el proyecto establecerá con precisión las bases de datos requeridas, las fuentes de información apropiadas y la periodicidad con que se recogerá la información. Para cumplir esta labor el PNUD brindará la asistencia que facilitará el proceso de monitoreo y evaluación. [Ver Matrices de Monitoreo y Evaluación (UmeSe-F005 y UmeSe-F-005 A) que acompañan este documento de proyecto].

Capítulo V. Contexto Legal

El presente Documento de Proyecto será el que se hace referencia en el Artículo 1 del Acuerdo Básico modelo de asistencia suscrito entre el Gobierno de Panamá y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el 23 de agosto de 1973 y ratificado mediante la Ley 9 del 8 de noviembre de 1973, y en la Carta Acuerdo firmada el 20 de agosto de 2002, en lo referente a la definición y alcance de la asistencia técnica y la responsabilidad respectiva de las partes, con relación a los proyectos cuya ejecución apoya el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Los siguientes tipos de revisiones al presente Documento de Proyecto podrán realizarse sólo con la firma del Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, siempre que confirme que las otras partes signatarias del mismo no tienen objeción a los cambios propuestos:

1. Revisiones según las cuales se adiciona cualquiera de los anexos del Documento de Proyecto
2. Revisiones que no contemplan cambios significativos en el texto del Documento de Proyecto, ni en el Marco de Resultados y Recursos, sino aquellos productos del reajuste de insumos ya acordados/aprobados o por aumento de costos o por inflación;

SECCIÓN II. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

<p>Plan de Acción de Programa de País (CPAP) Área del CPAP 1: Reducción de la Pobreza y Mejoramiento de la Distribución del Ingreso</p>	<p>Efecto del UNDAF: Disminución de la inequidad y la pobreza mediante la ejecución de acciones que faciliten el acceso a los beneficios sociales y al empleo</p> <p>Plan Nacional: <i>"Visión Estratégica de Desarrollo Económico y de Empleo hacia el 2009"</i> Pilar 1: Reducir la pobreza y mejorar la distribución del ingreso</p>
<p>Estrategia de asociación</p> <p><u>Ministerio de Salud:</u> Tiene bajo su responsabilidad la ejecución del componente 3 del Programa, proporcionando la oferta de salud materno-infantil a los miembros de los hogares beneficiarios de la RdO, y la oferta institucional de servicios de salud. En su calidad de responsable de dirigir todo lo concerniente al tema de salud, facilitará la formalización de este convenio para que el PNUD facilite los recursos financieros y técnicos que agilice la ejecución del componente iii) del Programa de protección Social de apoyo a la RdO.</p> <p><u>Ministerio de Desarrollo Social:</u> Responsable de la gestión y la dirección técnica de la RdO. Para el logro de este objetivo, se cuenta con la participación activa de las dependencias involucradas en la ejecución del Programa. El MIDES coordina con el MEDUCA y el MINSa el cumplimiento de las corresponsabilidades respectivas.</p> <p><u>PNUD:</u> Facilitará recursos técnicos y financieros establecidos en este Documento de Proyecto y la administración de los mismos. En su rol de asesor técnico de la ejecución del proyecto proveerá orientación y asesoría para lograr los mejores resultados en el uso de los fondos, como también en la identificación de consultores idóneos para las tareas propuestas.</p>	

Nombre e identificación del Proyecto: Protección Social- Apoyo a la Red de Oportunidades

Producto Previsto	Metas Anuales de Producto	Actividades	Cronograma				Insumos	Población Beneficiaria
			T1	T2	T3	T4		
Año 2008								
1. Fortalecimiento del PAISS con intervenciones comunitarias de promoción y crecimiento de la nutrición	Protocolos del PAISS revisados y ajustados de acuerdo a una visión intercultural para introducir intervenciones comunitarias tipo AIN-C de promoción y monitoreo del crecimiento y prevención de la desnutrición (PAISS+N).	1.1 Contratación de servicios de consultoría para el desarrollo de los protocolos de las actividades de nutrición del PAISS+N culturalmente pertinentes para la implementación de intervenciones comunitarias tipo AIN-C.			X	X	Cuenta 71305 \$94,350	180 mil personas
		1.2 Contratación de servicios de consultoría para la evaluación del plan de alimentación complementaria.		X			Cuenta 71205 \$27,220	
		1.3 Contratación de servicios de consultoría la revisión y actualización de los protocolos del PAISS con visión intercultural.			X		Cuenta 71305 \$51,410	
		1.4 Contratación para el diseño de la estrategia de comunicación educativa de prevención de la desnutrición que incluye el plan de implementación y el diseño y validación de materiales educativos.			X		Cuenta 72155 \$176,450	
		1.5 Realización de talleres para el desarrollo de la estrategia de AIN-C en el PAISS+N.		X	X	X	Cuenta 74525 \$5,000	
2. Expansión del paquete PAISS+N por Organizaciones Extra Gubernamentales (OE)	La cobertura de servicios preventivos del PAISS+N pasa de 120 mil hasta aproximadamente 180 mil personas.	2.1 Contratación de OEs para la provisión del PAISS fortalecido con la estrategia AIN-C (PAISS+N).					Cuenta 72160 \$893,270	110 mil personas
	20,000 niños/as de 0-5 años reciben intervenciones tipo AIN-C.							

Producto Previsto	Metas Anuales de Producto	Actividades	Cronograma				Insumos	Población Beneficiaria
			T1	T2	T3	T4		
Año 2008								
3. Expansión del paquete PAISS+N por las Giras Integrales de salud (GI)	La cobertura de servicios preventivos del PAISS+N pasa de 120 mil hasta aproximadamente 180 mil personas.	3.1 Contratación de consultorías para fortalecer los equipos básicos de salud del MINSA para la provisión del PAISS+N en las GI, incorporando nutricionistas.				X	Cuenta 71305 \$ 347,540.50	70 mil personas
		3.2 Prospección y capacitación de monitoras		X	X	X	Cuenta 74525 \$50,998	
		3.3 Viáticos a las nutricionistas		X	X	X	Cuenta 71635 \$59,976	
		3.4 Incentivos a monitoras				X	Cuenta 74525 \$100,000	
		3.5 Adquisición de vestuario de identificación de monitoras				X	Cuenta 72399 \$59,864	
		3.6 Adquisición de materiales de trabajo de las monitoras y otros			X		Cuenta 72399 \$33,660	
		3.7 Realización de talleres de capacitación para parteras comunitarias				X	Cuenta 74525 \$119,300	
		3.8 Adquisición de materiales de trabajo para las parteras				X	Cuenta 72399 \$30,600	
		3.9 Adquisición de equipo de comunicación satelital que incluye el servicio de mantenimiento			X	X	Cuenta 72405 \$69,192	
		3.10 Realización de talleres de fortalecimiento de actores para la provisión del PAISS+N por OE y GI		X	X	X	Cuenta 74525 \$43,714	
		3.11 Impresión y distribución de materiales educativos		X	X	X	Cuenta 74210 \$97,486	

Año 2008

		3.12 Suscripción de convenios de gestión con la regiones de salud para la provisión del PAISS +N a través de GI realizadas por el MINSA (viáticos y transporte)					Cuenta 71635 \$68,000	
		3.13 Suscripción de convenios de gestión con la regiones de salud para la provisión del PAISS +N a través de GI realizadas por el MINSA (combustible)					Cuenta 73410 \$34,000	
		3.14 Suscripción de convenios de gestión con la regiones de salud para la provisión del PAISS +N a través de GI realizadas por el MINSA (medicamentos e insumos)					Cuenta 72399 \$124,231	
4. Fortalecimiento de la capacidad institucional del MINSA para la supervisión del PAISS+N	Protocolos fortalecidos de supervisión del PAISS+N y de auditoría de las Organizaciones Extra Gubernamentales (OE) y Giras Institucionales (GI) implementados	4.1 Giras de auditoría social de la provisión del PAISS+N por OE y GI				X	Cuenta 74525 \$31,400	Funcionarios del MINSA directamente involucrados en la supervisión del PAISS+N
	Capacidad de las instancias del MINSA a nivel central y regional de supervisar la oferta de PAISS+N por parte de OE y GI fortalecida	4.2 Realización de talleres para fortalecimiento de la capacidad institucional MINSA para la supervisión y auditoría social del PAISS+N				X	Cuenta 74525 \$5,000	
		4.3 Impresión de materiales para la supervisión del PAISS+N y Auditoría Social		X			Cuenta 74515 \$1,000	
		4.4 Giras de supervisión de la provisión del PAISS +N por OE y GI				X	Cuenta 71635 \$23,600	
		4.5 Consultoría a nutricionistas para supervisión PAISS + N				X	Cuenta 71305 \$13,000	

Producto Previsto	Metas Anuales de Producto	Actividades	Cronograma				Insumos	Población Beneficiaria
			T1	T2	T3	T4		
Año 2008								
5. Monitoreo y evaluación	Sistema de monitoreo del PAISS+N en operación	5.1 Contratación de servicios de consultoría para complementar el sistema de información gerencial de la RdO con un módulo específico de seguimiento de los resultados del PAISS+N			X		Cuenta 72155 \$188,060	Funcionarios del MINSa directamente involucrados con los procesos de monitoreo de resultados del PAISS+N
		5.2 Contratación de servicios de consultoría para el seguimiento y evaluación de la provisión del PAISS+N que incluye la línea de base y la evaluación de impacto		X			Cuenta 71305 \$107,940	
		5.3 Reproducción de materiales para el monitoreo y evaluación		X			Cuenta 74515 \$5,000	
		5.4 Realización de talleres para la discusión y difusión de resultados del monitoreo y evaluación del PAISS+N			X		Cuenta 74525 \$5,000	
A CONTINUACIÓN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO Y QUE NO CONSTITUYEN UN PRODUCTO ESPECÍFICO:								
Unidad de Gestión de Administración Financiera (UGAF) fortalecida	La UGAF facilitará los procesos técnico-administrativos requeridos por el Programa y recibirá los insumos apropiados a lo largo de la ejecución de las actividades	1. Reuniones de coordinación, seguimiento y evaluación con el MIDES, CIRO y CPRO	X	X	X	X		Funcionarios de la UGAF con los recursos y capacidades adecuadas
		2. Reuniones de coordinación, seguimiento y evaluación con el BID y BIRF	X	X	X	X		
		3. Seguimiento y control del plan de supervisión de actividades del componente 3	X	X	X	X		
		4. Evaluación de la capacidad institucional del MINSa para administrar y gestionar los recursos del componente 3.						
		5. Consultorías para la ejecución del Programa	X	X	X	X	Cuenta 71305 \$10,000	
		6. Auditoría Financiera				X	Cuenta 74110 \$10,000	
		7. Gastos Administrativos UGAF	X	X	X	X	Cuenta 74525 \$12,289.26	
		Sub Total- Año 2008						

Producto Previsto	Metas Anuales de Producto	Actividades	Cronograma				Insumos	Población Beneficiaria
			T1	T2	T3	T4		
Año 2009								
1. Fortalecimiento del PAISS con intervenciones comunitarias de promoción del crecimiento y la nutrición	Protocolos del PAISS revisados y ajustados de acuerdo a una visión intercultural para introducir intervenciones comunitarias tipo AIN-C de promoción y monitoreo del crecimiento y prevención de la desnutrición (PAISS+N).	1.1 Contratación de servicios de consultoría para el desarrollo de los protocolos de las actividades de nutrición del PAISS+N culturalmente pertinentes para la implementación de intervenciones comunitarias tipo AIN-C	X				Cuenta 71305 \$55,570	180 mil personas
		1.2 Realización de talleres para el desarrollo de la estrategia de AIN-C en el PAISS+N.		X	X	X	Cuenta 74525 \$10,000	
2. Expansión del paquete PAISS+N por Organizaciones Extra Gubernamentales (OE)	La cobertura de servicios preventivos del PAISS+N pasa de 120 mil hasta aproximadamente 180 mil personas	2.1 Contratación de OEs para la provisión del PAISS fortalecido con la estrategia AIN-C (PAISS+N).						110 mil personas
	30,000 niños/as de 0-5 años reciben intervenciones tipo AIN-C		X	X	X	X	Cuenta 72160 \$3,806,440	

Producto Previsto	Metas Anuales de Producto	Actividades	Cronograma				Insumos	Población Beneficiaria
			T1	T2	T3	T4		
Año 2009								
3. Expansión del paquete PAISS+N por las Giras Integrales de salud (GI)	La cobertura de servicios preventivos del PAISS+N pasa de 120 mil hasta aproximadamente 180 mil personas	3.1 Contratación de consultorias para fortalecer los equipos básicos de salud del MINSA para la provisión del PAISS+N en las giras integrales de salud, mediante la incorporación de nutricionistas.	X	X	X	X	Cuenta 71305 \$442,633.25	70 mil personas
		3.2 Capacitación a monitoras	X			X	Cuenta 74525 \$153,765	
		3.3 Incentivos a monitoras	X	X	X	X	Cuenta 74525 \$260,900	
		3.4 Viáticos a nutricionistas	X	X	X	X	Cuenta 71635 \$60,276	
		3.5 Adquisición de materiales de trabajo de las monitoras	X				Cuenta 72399 \$15,376	
		3.6 Capacitación para parteras comunitarias	X			X	Cuenta 74525 \$100,000	
		3.7 Contratación de servicio de mantenimiento para el equipo de comunicación satelital	X	X	X	X	Cuenta 72405 \$94,612	
		3.8 Impresión y distribución de materiales educativos	X	X	X	X	Cuenta 74515 \$160,300	
		3.9 Realización de talleres de fortalecimiento de actores para la provisión del PAISS+N por OE y GI		X	X	X	Cuenta 74525 \$131,799	
		3.10 Adquisición de equipo antropométrico	X				Cuenta 72350 \$277,687	
		3.11 Suscripción de convenios de gestión con las regiones de salud para la provisión del PAISS+N a través de giras Integrales realizadas por el MINSA (viáticos y transporte)					X Cuenta 71635 \$68,000	

Producto Previsto	Metas Anuales de Producto	Actividades	Cronograma				Insumos	Población Beneficiaria
			T1	T2	T3	T4		
Año 2009								
		3.12 Suscripción de convenios de gestión con las regiones de salud para la provisión del PAISS+N a través de giras Integrales realizadas por el MINSA (combustible)				X	Cuenta 73410 \$34,000	
		3.13 Suscripción de convenios de gestión con las regiones de salud para la provisión del PAISS + N mediante GI (Medicamentos e insumos)				X	Cuenta 72399 \$231,132	
4. Fortalecimiento de la capacidad institucional del MINSA para la supervisión del PAISS+N	Protocolos fortalecidos de supervisión del PAISS+N y de auditoría de las Organizaciones Extra Gubernamentales (OE) y Giras Institucionales (GI) implementados	4.1 Giras de auditoría social de la provisión del PAISS+N por OE y GI	X		X		Cuenta 74525 \$59,400	Funcionarios del MINSA directamente involucrados en la supervisión del PAISS+N
		4.2 Giras de supervisión de la provisión del PAISS+N por OE y GI	X	X	X	X	Cuenta 71635 \$93,000	
		4.3 Consultoría a nutricionistas para supervisión PAISS + N	X	X	X	X	Cuenta 71305 \$187,000	
		4.4 Impresión de materiales para la supervisión del PAISS+N y Auditoría Social	X		X		Cuenta 74210 \$1,000	
		4.5 Adquisición de equipo informático para la supervisión	X				Cuenta 72805 \$52,000	
A CONTINUACIÓN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO Y QUE NO CONSTITUYEN UN PRODUCTO ESPECÍFICO:								
Unidad de Gestión de Administración Financiera (UGAF) fortalecida	La UGAF facilitará los procesos técnico-administrativos requeridos por el Programa y recibirá los insumos apropiados a lo largo de la ejecución de las actividades	1. Estructura administrativa de la UGAF para el seguimiento de la ejecución del Programa	X	X	X	X	Cuenta 71405 \$300,000	Funcionarios de la UGAF con los recursos y capacidades adecuadas
		2. Viáticos para giras de supervisión UGAF	X	X	X	X	Cuenta 71635 \$6,000	
		3. Firmas consultoras para servicios de adecuación del Sistema Físico - financiero	X	X	X	X	Cuenta 72145 \$45,000	

Producto Previsto	Metas Anuales de Producto	Actividades	Cronograma				Insumos	Población Beneficiaria
			T1	T2	T3	T4		
Año 2009								
Unidad de Gestión de Administración Financiera (UGAF) fortalecida		4. Equipo de comunicación para la UGAF	X	X	X	X	Cuenta 72405 \$2,000	Funcionarios de la UGAF con los recursos y capacidades adecuadas
		5. Equipo audiovisual para la UGAF	X	X	X	X	Cuenta 72410 \$5,000	
		6. Equipo rodante para la supervisión del Proyecto	X	X	X	X	Cuenta 72215 \$45,000	
		7. Equipo de informática para la UGAF	X	X	X	X	Cuenta 72805 \$5,000	
		8. Consultorías para la ejecución del Programa	X	X	X	X	Cuenta 71305 \$10,000	
		9. Auditoría Financiera				X	Cuenta 74110 \$10,000	
		10. Gastos Administrativos UGAF	X	X	X	X	Cuenta 74525 \$37,000	
Sub Total -Año 2009						\$6,759,890.25		
Año 2010								
2. Expansión del paquete PAISS+N por Organizaciones Extra Gubernamentales (OE)	La cobertura de servicios preventivos del PAISS+N pasa de 120 mil hasta aproximadamente 180 mil personas.	2.1 Contratación de OEs la provisión del PAISS fortalecido con la estrategia AIN-C (PAISS+N).	X	X	X	X	Cuenta 72160 \$2,379,273	110 mil personas
	30,000 niños/as de 0-5 años reciben intervenciones tipo AIN-C.							
		3.1 Contratación de consultorías para fortalecer los equipos básicos de salud del MINSA para la provisión del PAISS+N en las giras integrales de salud, mediante la incorporación de nutricionistas.	X	X	X	X	Cuenta 71305 \$280,911.75	70 mil personas
		3.2 Incentivos a monitoras					X	

3. Expansión del paquete PAISS+N por las Giras Integrales de salud (GI)

La cobertura de servicios preventivos del PAISS+N pasa de 120 mil hasta aproximadamente 180 mil personas

Actividades	Cronograma				Insumos
	T1	T2	T3	T4	
Año 2010					
3.3 Adquisición de materiales de trabajo de las monitoras	X				Cuenta 72399 \$15,530
3.4 Viáticos a nutricionistas	X	X	X	X	Cuenta 71635 \$60,879
3.5 Contratación de servicio de mantenimiento para el equipo de comunicación satelital	X				Cuenta 72405 \$70,233
3.6 Realización de talleres de fortalecimiento de actores para la provisión del PAISS+N por OE y GI	X	X	X	X	Cuenta 74525 \$133,116
3.7 Suscripción de convenios de gestión con las regiones de salud para la provisión del PAISS+N a través de GI realizadas por el MINSA (viáticos y transporte)	X	X	X	X	Cuenta 71635 \$68,000
3.8 Suscripción de convenios de gestión con las regiones de salud para la provisión del PAISS+N a través de GI realizadas por el MINSA (combustible)	X	X	X	X	Cuenta 73410 \$34,000

Producto Previsto	Metas Anuales de Producto	Actividades	Cronograma				Insumos	Población Beneficiaria
			T1	T2	T3	T4		
Año 2010								
		3.9 Suscripción de convenios de gestión con las regiones de salud para la provisión del PAISS+N a través de GI realizadas por el MINSA (Insumos y medicamentos)	X	X	X	X	Cuenta 72399 \$181,183	
4. Fortalecimiento de la capacidad institucional del MINSA para la supervisión del PAISS+N	Protocolos fortalecidos de supervisión del PAISS+N y de auditoría de las Organizaciones Extra Gubernamentales (OE) y Giras Institucionales (GI) implementados	4.1 Giras de auditoría social de la provisión del PAISS+N por OE y GI	X		X		Cuenta 74525 \$36,400	Funcionarios del MINSA directamente involucrados en la supervisión del PAISS+N
		4.2 Giras de supervisión de la provisión del PAISS+N por OE y GI	X	X	X	X	Cuenta 71635 \$60,800	
		4.3 Consultoría a nutricionistas para supervisión PAISS + N	X	X	X	X	Cuenta 71305 \$100,000	
		4.4 Impresión de materiales para la supervisión del PAISS+N y Auditoría Social	X		X		Cuenta 74210 \$1,000	
5. Monitoreo y evaluación	Evaluación intermedia de impacto y de procesos de la RdO realizada.	5.1 Realización de talleres para la discusión y difusión de resultados del monitoreo y evaluación del PAISS+N	X			X	Cuenta 74525 \$5,000	Funcionarios del MINSA directamente involucrados con los procesos de monitoreo de resultados del PAISS+N
		5.2 Ejecución de los servicios de consultoría para el seguimiento y evaluación de la provisión del PAISS+N que incluye la línea de base y la evaluación de impacto (Evaluación de Medio Término)				X	X	
A CONTINUACIÓN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO Y QUE NO CONSTITUYEN UN PRODUCTO ESPECÍFICO:								
Unidad de Gestión de Administración Financiera (UGAF) fortalecida	La UGAF facilitará los procesos técnico-administrativos requeridos por el Programa y recibirá los insumos apropiados a lo largo de la ejecución de las actividades	1. Estructura administrativa de la UGAF para el seguimiento de la ejecución del Programa	X	X	X	X	Cuenta 71405 \$400,000	Funcionarios de la UGAF con los recursos y capacidades adecuadas
		2. Viáticos para giras de supervisión UGAF	X	X	X	X	Cuenta 71635 \$6,000	
		3. Equipo de comunicación para la UGAF	X	X	X	X	Cuenta 72405 \$500	
		4. Equipo audiovisual para la UGAF	X	X	X	X	Cuenta 72410 \$,1,000	
		5. Equipo de informática para la UGAF	X	X	X	X	Cuenta 72805 \$5,000	

Producto Previsto	Metas Anuales de Producto	Actividades	Cronograma				Insumos	Población Beneficiaria
			T1	T2	T3	T4		
Año 2010								
		6. Consultorías para la ejecución del Programa	X	X	X	X	Cuenta 71305 \$10,000	
		7. Auditoría Financiera				X	Cuenta 74110 \$10,000	
		8. Gastos Administrativos UGAF	X	X	X	X	Cuenta 74525 \$32,500	
Sub Total- Año 2010							\$4,186,034.75	
Año 2011								
2. Expansión del paquete PAISS+N por Organizaciones Extra Gubernamentales (OE)	La cobertura de servicios preventivos del PAISS+N pasa de 120 mil hasta aproximadamente 180 mil personas 30,000 niños/as de 0-5 años reciben intervenciones tipo AIN-C.	2.1 Contratación de OEs para la provisión del PAISS fortalecido con la estrategia AIN-C (PAISS+N).						
	El 90% de los niños/as menores de un año beneficiarios de la RdO en las Comarcas cuenta con inmunización completa según la edad al final del segundo año de ejecución, y 94% al final del cuarto año de ejecución.		X	X	X	X	Cuenta 72160 \$2,403,064	110 mil personas

Producto Previsto	Metas Anuales de Producto	Actividades	Cronograma				Insumos	Población Beneficiaria
			T1	T2	T3	T4		
Año 2011								
	El 50% de las mujeres embarazadas beneficiarias de la RdO en las Comarcas reciben control prenatal (tres o más controles) y postnatal adecuado a partir del segundo año de ejecución, y el 80% a partir del cuarto año de ejecución.							
3. Expansión del paquete PAISS+N por las Giras Integrales de salud (GI)	La cobertura de servicios preventivos del PAISS+N pasa de 120 mil hasta aproximadamente 180 mil personas	3.1 Contratación de consultorías para fortalecer los equipos básicos de salud del MINSA para la provisión del PAISS+N en las giras integrales de salud, mediante la incorporación de nutricionistas.	X	X	X	X	Cuenta 71305 \$340,187.75	70 mil personas
		3.2 Capacitación a monitoras	X	X	X	X	Cuenta 74525 \$156,856	
		3.3 Incentivos a monitoras	X	X	X	X	Cuenta 74525 \$184,536	
		3.4 Adquisición de materiales de trabajo de las monitoras	X				Cuenta 72399 \$15,686	
		3.5 Viáticos a nutricionistas	X	X	X	X	Cuenta 71635 \$61,487	
		3.6 Contratación de servicio de mantenimiento para el equipo de comunicación satelital	X				Cuenta 72405 \$70,936	

Producto Previsto	Metas Anuales de Producto	Actividades	Cronograma				Insumos	Población Beneficiaria
			T1	T2	T3	T4		
Año 2011								
		3.7 Suscripción de convenios de gestión con las regiones de salud para la provisión del PAISS+N a través de GI realizadas por el MINSA (viáticos y transporte)	X	X	X	X	Cuenta 71635 \$68,000	
		3.8 Suscripción de convenios de gestión con las regiones de salud para la provisión del PAISS+N a través de GI realizadas por el MINSA (combustible)	X	X	X	X	Cuenta 73410 \$34,000	
		3.9 Suscripción de convenios de gestión con las regiones de salud para la provisión del PAISS+N a través de GI realizadas por el MINSA (Insumos y medicamentos)	X	X	X	X	Cuenta 72399 \$184,015	
4. Fortalecimiento de la capacidad institucional del MINSA para la supervisión del PAISS+N	Protocolos fortalecidos de supervisión del PAISS+N y de auditoría de las Organizaciones Extra Gubernamentales (OE) y Giras Institucionales (GI) implementados	4.1 Giras de auditoría social de la provisión del PAISS+N por OE y GI	X		X		Cuenta 74525 \$36,400	Funcionarios del MINSA directamente involucrados en la supervisión del PAISS+N
		4.2 Giras de supervisión de la provisión del PAISS+N por OE y GI	X	X	X	X	Cuenta 71635 \$60,800	
		4.3 Consultorías a nutricionistas para supervisión PAISS + N	X	X	X	X	Cuenta 71305 \$100,000	
		4.4 Impresión de materiales para la supervisión del PAISS+N y Auditoría Social	X		X		Cuenta 74210 \$1,000	

Producto Previsto	Metas Anuales de Producto	Actividades	Cronograma				Insumos	Población Beneficiaria
			T1	T2	T3	T4		
Año 2011								
A CONTINUACIÓN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO Y QUE NO CONSTITUYEN UN PRODUCTO ESPECÍFICO:								
Unidad de Gestión de Administración Financiera (UGAF) fortalecida	La UGAF facilitará los procesos técnico-administrativos requeridos por el Programa y recibirá los insumos apropiados a lo largo de la ejecución de las actividades	1. Estructura administrativa de la UGAF para el seguimiento de la ejecución del Programa	X	X	X	X	Cuenta 71405 \$400,000	Funcionarios de la UGAF con los recursos y capacidades adecuadas
		2. Viáticos para giras de supervisión UGAF	X	X	X	X	Cuenta 71635 \$6,000	
		3. Equipo de comunicación para la UGAF	X	X	X	X	Cuenta 72405 \$500	
		4. Equipo audiovisual para la UGAF	X	X	X	X	Cuenta 72410 \$,1,000	
		5. Equipo de informática para la UGAF	X	X	X	X	Cuenta 72805 \$5,000	
		6. Consultorías para la ejecución del Programa	X	X	X	X	Cuenta 71305 \$10,000	
		7. Auditoría Financiera				X	Cuenta 74110 \$10,000	
		8. Gastos Administrativos UGAF	X	X	X	X	Cuenta 74525 \$32,500	
Sub Total- Año 2011						\$4,181,967.75		
Año 2012								
2. Expansión del paquete PAISS+N por Organizaciones Extra Gubernamentales (OE)	La cobertura de servicios preventivos del PAISS+N pasa de 120 mil hasta aproximadamente 180 mil personas	2.1 Contratación de OEs. Provisión del PAISS fortalecido con la estrategia AIN-C (PAISS+N)	X	X	X	X	Cuenta 72160 \$2,417,953	110 mil personas

Producto Previsto	Metas Anuales de Producto	Actividades	Cronograma				Insumos[1]	Población Beneficiaria
			T1	T2	T3	T4		
Año 2012								
3. Expansión del paquete PAISS+N por las Giras Integrales de salud (GI)	La cobertura de servicios preventivos del PAISS+N pasa de 120 mil hasta aproximadamente 180 mil personas	3.1 Contratación de consultorías para fortalecer los equipos básicos de salud del MINSA para la provisión del PAISS+N en las giras integrales de salud, mediante la incorporación de nutricionistas.	X	X	X	X	Cuenta 71305 \$343,847.75	70 mil personas
		3.2 Incentivos a monitoras	X	X	X	X	Cuenta 74525 \$186,381	
		3.3 Adquisición de materiales de trabajo de las monitoras	X				Cuenta 72399 \$15,842	
		3.4 Viáticos a nutricionistas	X	X	X	X	Cuenta 71635 \$62,102	
		3.5 Contratación de servicio de mantenimiento para el equipo de comunicación satelital	X				Cuenta 72405 \$71,645	
		3.8 Suscripción de convenios de gestión con las regiones de salud para la provisión del PAISS+N a través de GI realizadas por el MINSA (viáticos y transporte)	X	X	X	X	Cuenta 71635 \$68,000	
		3.9 Suscripción de convenios de gestión con las regiones de salud para la provisión del PAISS+N a través de GI realizadas por el MINSA (combustible)	X	X	X	X	Cuenta 73410 \$34,000	
		3.10 Suscripción de convenios de gestión con las regiones de salud para la provisión del PAISS+N a través de GI realizadas por el MINSA (Insumos y medicamentos)	X	X	X	X	Cuenta 72399 \$186,875	
4. Fortalecimiento de la capacidad institucional del MINSA para la supervisión del PAISS+N	Protocolos fortalecidos de supervisión del PAISS+N y de auditoría de las Organizaciones Extra Gubernamentales (OE) y Giras Institucionales (GI) implementados	4.1 Giras de auditoría social de la provisión del PAISS+N por OE y GI	X		X		Cuenta 74525 \$36,400	Funcionarios del MINSA directamente involucrados en la supervisión del PAISS+N
		4.2 Giras de supervisión de la provisión del PAISS+N por OE y GI	X	X	X	X	Cuenta 71635 \$60,800	

Producto Previsto	Metas Anuales de Producto	Actividades	Cronograma				Insumos	Población Beneficiaria
			T1	T2	T3	T4		
Año 2012								
		4.3 Consultorías a nutricionistas para supervisión del PAISS + N	X	X	X	X	Cuenta 71305 \$159,000	
		4.4 Impresión de materiales para la supervisión del PAISS+N y Auditoría Social	X		X		Cuenta 74210 \$1,000	
5. Monitoreo y evaluación	Evaluación final de impacto y de procesos de la RdO realizada.	5.2 Realización de talleres para la discusión y difusión de resultados del monitoreo y evaluación del PAISS+N	X		X		Cuenta 74525 \$5,000	Funcionarios del MINSA directamente involucrados con los procesos de monitoreo de resultados del PAISS+N
		5.3 Ejecución de los servicios de consultoría para el seguimiento y evaluación de la provisión del PAISS+N que incluye la línea de base y la evaluación de impacto (Evaluación Final)	X	X	X	X	Cuenta 74120 \$112,000	
A CONTINUACIÓN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO Y QUE NO CONSTITUYEN UN PRODUCTO ESPECÍFICO:								
Unidad de Gestión de Administración Financiera (UGAF) fortalecida	La UGAF facilitará los procesos técnico-administrativos requeridos por el Programa y recibirá los insumos apropiados a lo largo de la ejecución de las actividades	1. Estructura administrativa de la UGAF para el seguimiento de la ejecución del Programa	X	X	X	X	Cuenta 71405 \$400,000	Funcionarios de la UGAF con los recursos y capacidades adecuadas
		2. Viáticos para giras de supervisión UGAF	X	X	X	X	Cuenta 71635 \$2,000	
		3. Auditoría Financiera				X	Cuenta 74110 \$10,000	
		4. Gastos Administrativos UGAF	X	X	X	X	Cuenta 74525 \$10,710.74	
		Sub Total – Año 2012						
+ Gastos Administrativos de la UGAF							US\$	\$1,850,000.00
Costos del Proyecto							US\$	\$22,210,000.00
+ Costos de Administración del PNUD							US\$	\$777,350.00
COSTOS TOTALES DEL PROYECTO								\$22,987,350.00

SECCIÓN III Plan de Trabajo y Presupuesto

El costo total estimado del presente proyecto asciende al monto de **US\$22,987,350** lo que constituye la contribución de costos compartidos y cuya fuente de financiamiento proviene de recursos aportados por el Gobierno de Panamá provenientes de fondos del Tesoro Nacional como de préstamos del BID y Banco Mundial. Dicha suma incluye **US\$777,350** en concepto de costos por los servicios (General Management Support Fees - GMS) de apoyo brindados por el PNUD, correspondientes al 3.5% de los desembolsos anuales del proyecto los cuales serán cargados en su totalidad a la fuente de fondos del Gobierno. El detalle del Plan de presupuesto Anual según actividades y categorías presupuestarias aparece adjunto a este Documento de Proyecto.

Este proyecto es financiado parcialmente con recursos puestos a disposición del Gobierno por el Banco Mundial mediante préstamo N° BIRF: LN. 7479 PA, firmado entre el Gobierno de Panamá y el Grupo del Banco Mundial, y será ejecutado de acuerdo con las disposiciones de este documento de proyecto y a los "Procedimientos Especiales para la Ejecución de Proyectos de Costos Compartidos provenientes de Operaciones con el Grupo del Banco Mundial", que se adjuntan en el Anexo 2 y que son parte integral de este Documento de Proyecto.

Los recursos obtenidos por los intereses de los fondos no gastados de acuerdo al acápite B del numeral 12 del Anexo 2 serán revertidos a la cuenta de Costos Compartidos del Programa del PNUD y luego acreditados al presente proyecto. El Gobierno contabilizará estos recursos como contrapartida local para propósitos del mencionado préstamo.

Con relación a los recursos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo mediante préstamo No. 1867/OC-PN y de conformidad con el método a. del punto 4 del Artículo II del Convenio BID-PNUD, Anexo 3 del presente documento de proyecto, el Gobierno de Panamá, para el financiamiento de los contratos y pagos administrados por el PNUD, solicitará el traspaso de fondos del BID a la cuenta del PNUD indicada en este documento de proyecto, de acuerdo con el Formulario de Solicitud de Desembolso del BID y la previa autorización del Gobierno de Panamá, representado por el MEF y tramitado por el MINSA, de acuerdo a la programación de flujos realizada por el organismo ejecutor.

De igual manera con relación al artículo 2, numeral b, del Convenio BID-PNUD los intereses devengados por los saldos de las cuentas corrientes serán acreditados a esas mismas cuentas y utilizados por el Prestatario/Organismo Ejecutor para fines de las actividades del proyecto. Dichos recursos podrían asimismo contabilizarse como contrapartida local para propósitos del préstamo en cuestión.

Las contribuciones del Gobierno en concepto de costos compartidos del proyecto podrán realizarse a través de una de las tres siguientes opciones:

1. Como contraparte local al préstamo del BID mediante depósito bancario como sigue:

BANCO BENEFICIARIO
BANISTMO
CALLE MANUEL MARIA ICAZA. No. 16
CAMPO ALEGRE, APARTADO 6-3823
EL DORADO, PANAMÁ. R. P.
UNDP REPRESENTATIVE ACCOUNT
NO. 25-8-03-030-074

2. Como recursos provenientes del Préstamo a ser depositados por el BID mediante transferencia electrónica a la cuenta local, como sigue:

BANCO BENEFICIARIO: BANISTMO
CALLE MANUEL MARIA ICAZA. No. 16
CAMPO ALEGRE, APARTADO 6-3823
EL DORADO, PANAMÁ. R. P.
UNDP REPRESENTATIVE ACCOUNT
NO. 25-8-03-0-30-063
PROJECT NUMBER: PS 00060235

3. Como contraparte local al préstamo del Banco Mundial mediante depósito bancario como sigue:

BANCO BENEFICIARIO
BANISTMO
CALLE MANUEL MARIA ICAZA. No. 16
CAMPO ALEGRE, APARTADO 6-3823
EL DORADO, PANAMÁ. R. P.
UNDP REPRESENTATIVE ACCOUNT
NO. 25-80-30-30-1459-0

4. Como recursos provenientes de los Préstamos a ser depositados por el **BID o el Banco Mundial** mediante transferencia internacional electrónica a la cuenta del PNUD, como sigue:

BANK OF AMERICA
1401 Elm St., Dallas TX 75202 (U.S.A.)
ACCOUNT NUMBER: 375-222-0724
TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA: 026009593
ACH NÚMERO DE RUTA: 111000012 (SOLO PARA LOS BANCOS DE EE.UU.)
UNDP PANAMA REPRESENTATIVE US DOLLAR ACCOUNT IN PANAMA
PROJECT NUMBER: PS 00060235



Annual Work Plan

Panama - Panama City

Award id: 49414

Report Date: 5/14/2008

Award Title: Protección Social- Apoyo a la Red de Oportunidades

Year: 2008

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
60235	Protección Social- Apoyo a la RdO	1. Fortalecimiento del PAISS	15/03/08	31/12/12	PAN-GOVT	30011	GOVT	71205	International Consultants	27,220.00
					PAN-GOVT	30011	GOVT	71305	Local Consultants	145,760.00
					PAN-GOVT	30011	GOVT	72155	Contractual Services-	176,450.00
					PAN-GOVT	30011	GOVT	74525	Miscellaneous Expenses	5,000.00
		2. Expansión PAISS+N por OE	15/03/08	31/12/12	PAN-GOVT	30011	GOVT	72160	Svc Co-Education & Health Serv	792,940.00
					PAN-GOVT	30021	GOVT	72160	Svc Co-Education & Health Serv	100,330.00
		3. Expansión PAISS+N por GI	15/03/08	31/12/12	PAN-GOVT	30071	GOVT	71305	Local Consultants	64,291.50
					PAN-GOVT	30021	GOVT	71305	Local Consultants	283,249.00
					PAN-GOVT	30021	GOVT	71635	Travel - Other	127,976.00
					PAN-GOVT	30021	GOVT	72399	Other Materials and Goods	248,355.00
					PAN-GOVT	30021	GOVT	72405	Acquisition of Communic Equip	69,192.00
					PAN-GOVT	30021	GOVT	72350	Medical Kits	0.00
					PAN-GOVT	30021	GOVT	73410	Maint. Oper of Transport Equip	34,000.00
					PAN-GOVT	30021	GOVT	74210	Printing and Publications	97,486.00
		4. Fortalec. MINSA superv PAISS+N	15/03/08	31/12/12	PAN-GOVT	30021	GOVT	71305	Local Consultants	13,000.00
					PAN-GOVT	30021	GOVT	71635	Travel-Other	16,600.00



Annual Work Plan

Panama - Panama City

Award Id: 49414

Report Date: 5/14/2008

Award Title: Protección Social- Apoyo a la Red de Oportunidades

Year: 2008

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget			
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$
		5. Monitoreo y evaluación	15/03/08	31/12/12	PAN-GOVT	30071	GOVT	71635 Travel-Other	7,000.00
					PAN-GOVT	30071	GOVT	72805 Acquis of Computer Hardware	0.00
					PAN-GOVT	30021	GOVT	74210 Printing and Publications	1,000.00
					PAN-GOVT	30021	GOVT	74525 Sundry	31,400.00
					PAN-GOVT	30071	GOVT	74525 Sundry	5,000.00
					PAN-GOVT	30021	GOVT	71305 Local Consultants	25,100.00
					PAN-GOVT	30011	GOVT	71305 Local Consultants	82,840.00
					PAN-GOVT	30021	GOVT	72155 Svc Co-Public Admin, Politics	117,900.00
					PAN-GOVT	30011	GOVT	72156 Svc Co-Public Admin, Politics	70,160.00
					PAN-GOVT	30021	GOVT	74120 Capacity Assessment	0.00
					PAN-GOVT	30011	GOVT	74120 Capacity Assessment	0.00
					PAN-GOVT	30021	GOVT	74210 Printing and Publications	5,000.00
					PAN-GOVT	30021	GOVT	74525 Sundry	5,000.00
					6. UGAF fortalecida	15/03/08	31/12/12	PAN-GOVT	30071
		PAN-GOVT	30071	GOVT				71405 Service Contracts-Individuals	0.00
		PAN-GOVT	30071	GOVT				71635 Travel-Other	0.00
		PAN-GOVT	30071	GOVT				72145 Svc Co-Training and Educ Serv	0.00
		PAN-GOVT	30071	GOVT				72215 Transporation Equipment	0.00
		PAN-GOVT	30071	GOVT				72405 Acquisition of Communic Equip	0.00
		PAN-GOVT	30071	GOVT				72410 Acquisition of Audio Visual Eq	0.00
		PAN-GOVT	30071	GOVT				72805 Acquis of Computer Hardware	0.00
		PAN-GOVT	30071	GOVT				74110 Audit fees	10,000.00
		PAN-GOVT	30071	GOVT				74525 Sundry	12,289.26
		7. Costos Admin PNUD 3.5%	15/03/08	31/12/12	PAN-GOVT	30071	GOVT	75100 Facilities & Administration	101,449.24
TOTAL									3,000,000.00
GRAND TOTAL									3,000,000.00



Annual Work Plan

Panama - Panama City

Award Id: 49414

Report Date: 5/14/2008

Award Title: Protección Social- Apoyo a la Red de Oportunidades

Year: 2009

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget					
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$		
60235	Protección Social- Apoyo a la RdO	1. Fortalecimiento del PAISS			PAN-GOVT	30011	GOVT	71205	International Consultants	0.00	
					PAN-GOVT	30011	GOVT	71305	Local Consultants	55,570.00	
					PAN-GOVT	30011	GOVT	72155	Contractual Services-Companies	0.00	
					PAN-GOVT	30011	GOVT	74525	Miscellaneous Expenses	10,000.00	
			2. Expansión PAISS+N por OE			PAN-GOVT	30011	GOVT	72160	Svc Co-Education & Health Serv	2,697,769.00
					PAN-GOVT	30021	GOVT	72160	Svc Co-Education & Health Serv	1,108,671.00	
			3.Expansión PAISS+N por GI			PAN-GOVT	30071	GOVT	71305	Local Consultants	102,199.25
					PAN-GOVT	30021	GOVT	71305	Local Consultants	340,434.00	
					PAN-GOVT	30021	GOVT	71635	Travel - Other	128,276.00	
					PAN-GOVT	30021	GOVT	72399	Other Materials and Goods	246,508.00	
					PAN-GOVT	30021	GOVT	72405	Acquisition of Communic Equip	94,612.00	
					PAN-GOVT	30021	GOVT	72350	Medical Kits	277,667.00	
					PAN-GOVT	30021	GOVT	73410	Maint, Oper of Transport Equip	34,000.00	
					PAN-GOVT	30021	GOVT	74210	Printing and Publications	160,300.00	
					PAN-GOVT	30021	GOVT	74525	Sundry	646,464.00	
				4.Fortalec. MINSA superv PAISS+N			PAN-GOVT	30021	GOVT	71305	Local Consultants
					PAN-GOVT	30021	GOVT	71635	Travel-Other	69,800.00	
					PAN-GOVT	30071	GOVT	71635	Travel-Other	23,200.00	



Annual Work Plan

Panama - Panama City

Award Id: 49414

Report Date: 5/14/2008

Award Title: Protección Social- Apoyo a la Red de Oportunidades

Year: 2009

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
		5. Monitoreo y evaluación			PAN-GOVT	30071	GOVT	72805	Acquis of Computer Hardware	52,000.00
			PAN-GOVT	30021	GOVT	74210	Printing and Publications	1,000.00		
			PAN-GOVT	30021	GOVT	74525	Sundry	59,400.00		
			PAN-GOVT	30071	GOVT	74525	Sundry	0.00		
			PAN-GOVT	30021	GOVT	71305	Local Consultants	0.00		
			PAN-GOVT	30011	GOVT	71306	Local Consultants	0.00		
			PAN-GOVT	30021	GOVT	72155	Svc Co-Public Admin, Politics	0.00		
			PAN-GOVT	30011	GOVT	72156	Svc Co-Public Admin, Politics	0.00		
			PAN-GOVT	30021	GOVT	74120	Capacity Assessment	0.00		
			PAN-GOVT	30011	GOVT	74120	Capacity Assessment	0.00		
			PAN-GOVT	30021	GOVT	74210	Printing and Publications	0.00		
			PAN-GOVT	30021	GOVT	74525	Sundry	0.00		
		6. UGAF fortalecida			PAN-GOVT	30071	GOVT	71305	Local Consultants	10,000.00
			PAN-GOVT	30071	GOVT	71405	Service Contracts- Individuals	300,000.00		
			PAN-GOVT	30071	GOVT	71635	Travel-Other	6,000.00		
			PAN-GOVT	30071	GOVT	72145	Svc Co-Training and Educ Serv	45,000.00		
			PAN-GOVT	30071	GOVT	72215	Transporation Equipment	45,000.00		
			PAN-GOVT	30071		72405	Acquisition of Communic Equip	2,000.00		
			PAN-GOVT	30071		72410	Acquisition of Audio Visual Eq	5,000.00		
			PAN-GOVT	30071		72805	Acquis of Computer Hardware	5,000.00		
			PAN-GOVT			74110	Audit fees	10,000.00		
			PAN-GOVT			74525	Sundry	37,000.00		
		7. Costos Admin PNUD 3.5%			PAN-GOVT	30071	GOVT	75100	Facilities & Administration	236,596.17
TOTAL										6,996,486.42
GRAND TOTAL										6,996,486.42



Annual Work Plan

Panama - Panama City

Award Id: 49414

Report Date: 5/14/2008

Award Title: Protección Social- Apoyo a la Red de Oportunidades

Year: 2010

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
60235	Protección Social- Apoyo a la RdO	1. Fortalecimiento del PAISS			PAN-GOVT	30011	GOVT	71205	International Consultants	0.00
					PAN-GOVT	30011	GOVT	71305	Local Consultants	0.00
					PAN-GOVT	30011	GOVT	72155	Contractual Services- Companies	0.00
					PAN-GOVT	30011	GOVT	74525	Miscellaneous Expenses	0.00
		2. Expansión PAISS+N por OE		PAN-GOVT	30011	GOVT	72160	Svc Co-Education & Health Serv	1,767,205.00	
				PAN-GOVT	30021	GOVT	72160	Svc Co-Education & Health Serv	612,068.00	
		3. Expansión PAISS+N por GI		PAN-GOVT	30071	GOVT	71305	Local Consultants	49,169.75	
				PAN-GOVT	30021	GOVT	71305	Local Consultants	231,742.00	
				PAN-GOVT	30021	GOVT	71635	Travel - Other	128,879.00	
				PAN-GOVT	30021	GOVT	72399	Other Materials and Goods	196,713.00	
				PAN-GOVT	30021	GOVT	72405	Acquisition of Communic Equip	70,233.00	
				PAN-GOVT	30021	GOVT	72350	Medical Kits	0.00	
				PAN-GOVT	30021	GOVT	73410	Maint. Oper of Transport Equip	34,000.00	
				PAN-GOVT	30021	GOVT	74210	Printing and Publications	0.00	
				PAN-GOVT	30021	GOVT	74525	Sundry	315,825.00	
			4. Fortalec. MINSA superv PAISS+N		PAN-GOVT	30021	GOVT	71305	Local Consultants	100,000.00
				PAN-GOVT	30021	GOVT	71635	Travel-Other	43,200.00	
				PAN-GOVT	30071	GOVT	71635	Travel-Other	17,600.00	



Annual Work Plan

Panama - Panama City

Award Id: 49414

Report Date: 5/14/2008

Award Title: Protección Social- Apoyo a la Red de Oportunidades

Year: 2010

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
		5. Monitoreo y evaluación			PAN-GOVT	30071	GOVT	72805	Acquis of Computer Hardware	
			PAN-GOVT	30021	GOVT	74210	Printing and Publications	1,000.00		
			PAN-GOVT	30021	GOVT	74525	Sundry	36,400.00		
			PAN-GOVT	30071	GOVT	74525	Sundry	0.00		
			PAN-GOVT	30021	GOVT	71305	Local Consultants	0.00		
			PAN-GOVT	30011	GOVT	71306	Local Consultants	0.00		
			PAN-GOVT	30021	GOVT	72155	Svc Co-Public Admin, Politics	0.00		
			PAN-GOVT	30011	GOVT	72156	Svc Co-Public Admin, Politics	0.00		
			PAN-GOVT	30021	GOVT	74120	Capacity Assessment	53,600.00		
			PAN-GOVT	30011	GOVT	74120	Capacity Assessment	58,400.00		
			PAN-GOVT	30021	GOVT	74210	Printing and Publications	0.00		
			PAN-GOVT	30021	GOVT	74525	Sundry	5,000.00		
		6. UGAF fortalecida			PAN-GOVT	30071	GOVT	71305	Local Consultants	10,000.00
			PAN-GOVT	30071	GOVT	71405	Service Contracts-Individuals	400,000.00		
			PAN-GOVT	30071	GOVT	71635	Travel-Other	6,000.00		
			PAN-GOVT	30071	GOVT	72145	Svc Co-Training and Educ Serv	0.00		
			PAN-GOVT	30071	GOVT	72215	Transporation Equipment	0.00		
			PAN-GOVT	30071		72405	Acquisition of Communic Equip	500.00		
			PAN-GOVT	30071		72410	Acquisition of Audio Visual Eq	1,000.00		
			PAN-GOVT	30071		72805	Acquis of Computer Hardware	5,000.00		
						74110	Audit fees	10,000.00		
			PAN-GOVT	30071		74525	Sundry	32,500.00		
		7. Costos Admin PNUD 3.5%			PAN-GOVT	30071	GOVT	75100	Facilities & Administration	146,511.22
TOTAL										4,332,545.97
GRAND TOTAL										4,332,545.97



Annual Work Plan

Panama - Panama City

Award Id: 49414

Report Date: 5/14/2008

Award Title: Protección Social- Apoyo a la Red de Oportunidades

Year: 2011

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget						
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$			
60235	Protección Social- Apoyo a la RdO	1. Fortalecimiento del PAISS			PAN-GOVT	30011	GOVT	71205	International Consultants	0.00		
					PAN-GOVT	30011	GOVT	71305	Local Consultants	0.00		
					PAN-GOVT	30011	GOVT	72155	Contractual Services- Companies	0.00		
					PAN-GOVT	30011	GOVT	74525	Miscellaneous Expenses	0.00		
				2. Expansión PAISS+N por OE			PAN-GOVT	30011	GOVT	72160	Svc Co-Education & Health Serv	1,784,876.00
					PAN-GOVT	30021	GOVT	72160	Svc Co-Education & Health Serv	618,188.00		
				3. Expansión PAISS+N por GI			PAN-GOVT	30071	GOVT	71305	Local Consultants	49,800.75
					PAN-GOVT	30021	GOVT	71305	Local Consultants	290,387.00		
					PAN-GOVT	30021	GOVT	71635	Travel - Other	129,487.00		
					PAN-GOVT	30021	GOVT	72399	Other Materials and Goods	199,701.00		
					PAN-GOVT	30021	GOVT	72405	Acquisition of Communic Equip	70,936.00		
					PAN-GOVT	30021	GOVT	72350	Medical Kits	0.00		
					PAN-GOVT	30021	GOVT	73410	Maint. Oper of Transport Equip	34,000.00		
					PAN-GOVT	30021	GOVT	74210	Printing and Publications	0.00		
				4. Fortalec. MINSA superv PAISS+N			PAN-GOVT	30021	GOVT	74525	Sundry	341,392.00
					PAN-GOVT	30021	GOVT	71305	Local Consultants	100,000.00		
		PAN-GOVT	30021		GOVT	71635	Travel-Other	43,200.00				
		PAN-GOVT	30071		GOVT	71635	Travel-Other	17,600.00				



Annual Work Plan

Panama - Panama City

Award Id: 49414

Report Date: 5/14/2008

Award Title: Protección Social- Apoyo a la Red de Oportunidades

Year: 2011

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
		5. Monitoreo y evaluación			PAN-GOVT	30071	GOVT	72805	Acquis of Computer Hardware	0.00
			PAN-GOVT	30021	GOVT	74210	GOVT	74210	Printing and Publications	1,000.00
			PAN-GOVT	30021	GOVT	74525	GOVT	74525	Sundry	36,400.00
			PAN-GOVT	30071	GOVT	74525	GOVT	74525	Sundry	0.00
			PAN-GOVT	30021	GOVT	71305	GOVT	71305	Local Consultants	0.00
			PAN-GOVT	30011	GOVT	71306	GOVT	71306	Local Consultants	0.00
			PAN-GOVT	30021	GOVT	72155	GOVT	72155	Svc Co-Public Admin, Politics	0.00
			PAN-GOVT	30011	GOVT	72156	GOVT	72156	Svc Co-Public Admin, Politics	0.00
			PAN-GOVT	30021	GOVT	74120	GOVT	74120	Capacity Assessment	0.00
			PAN-GOVT	30011	GOVT	74120	GOVT	74120	Capacity Assessment	0.00
			PAN-GOVT	30021	GOVT	74210	GOVT	74210	Printing and Publications	0.00
			PAN-GOVT	30021	GOVT	74525	GOVT	74525	Sundry	0.00
			6. UGAF fortalecida			PAN-GOVT	30071	GOVT	71305	Local Consultants
		PAN-GOVT		30071	GOVT	71405	GOVT	71405	Service Contracts-Individuals	400,000.00
		PAN-GOVT		30071	GOVT	71635	GOVT	71635	Travel-Other	6,000.00
		PAN-GOVT		30071	GOVT	72145	GOVT	72145	Svc Co-Training and Educ Serv	0.00
		PAN-GOVT		30071	GOVT	72215	GOVT	72215	Transporation Equipment	0.00
		PAN-GOVT		30071	GOVT	72405	GOVT	72405	Acquisition of Communic Equio	500.00
		PAN-GOVT		30071	GOVT	72410	GOVT	72410	Acquisition of Audio Visual Eq	1,000.00
		PAN-GOVT		30071	GOVT	72805	GOVT	72805	Acquis of Computer Hardware	5,000.00
		PAN-GOVT		30071	GOVT	74110	GOVT	74110	Audit fees	10,000.00
		PAN-GOVT		30071	GOVT	74525	GOVT	74525	Sundry	32,500.00
		7. Costos Admin PNUD 3.5%			PAN-GOVT	30071	GOVT	75100	Facilities & Administration	146,368.88
TOTAL										4,328,336.63
GRAND TOTAL										4,328,336.63



Annual Work Plan

Panama - Panama City

Award Id: 49414

Report Date: 5/14/2008

Award Title: Protección Social- Apoyo a la Red de Oportunidades

Year: 2012

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
60235	Protección Social- Apoyo a la RdO	1. Fortalecimiento del PAISS			PAN-GOVT	30011	GOVT	71205	International Consultants	0.00
					PAN-GOVT	30011	GOVT	71305	Local Consultants	0.00
					PAN-GOVT	30011	GOVT	72155	Contractual Services-Companies	0.00
					PAN-GOVT	30011	GOVT	74525	Miscellaneous Expenses	0.00
		2. Expansión PAISS+N por OE		PAN-GOVT	30011	GOVT	72160	Svc Co-Education & Health Serv	1,807,210.00	
				PAN-GOVT	30021	GOVT	72160	Svc Co-Education & Health Serv	610,743.00	
		3. Expansión PAISS+N por GI		PAN-GOVT	30071	GOVT	71305	Local Consultants	54,538.75	
				PAN-GOVT	30021	GOVT	71305	Local Consultants	289,309.00	
				PAN-GOVT	30021	GOVT	71635	Travel - Other	130,102.00	
				PAN-GOVT	30021	GOVT	72399	Other Materials and Goods	202,717.00	
				PAN-GOVT	30021	GOVT	72405	Acquisition of Communic Equip	71,645.00	
				PAN-GOVT	30021	GOVT	72350	Medical Kits	0.00	
				PAN-GOVT	30021	GOVT	73410	Maint, Oper of Transport Equip	34,000.00	
				PAN-GOVT	30021	GOVT	74210	Printing and Publications	0.00	
				PAN-GOVT	30021	GOVT	74525	Sundry	186,381.00	
		4. Fortalec. MINSA superv PAISS+N		PAN-GOVT	30021	GOVT	71305	Local Consultants	159,000.00	
				PAN-GOVT	30021	GOVT	71635	Travel-Other	43,200.00	
	PAN-GOVT		30071	GOVT	71635	Travel-Other	17,600.00			



Annual Work Plan

Panama - Panama City

Award Id: 49414

Report Date: 5/14/2008

Award Title: Protección Social- Apoyo a la Red de Oportunidades

Year: 2012

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
		5. Monitoreo y evaluación			PAN-GOVT	30071	GOVT	72805	Acquis of Computer Hardware	0.00
			PAN-GOVT	30021	GOVT	74210	Printing and Publications	1,000.00		
			PAN-GOVT	30021	GOVT	74525	Sundry	36,400.00		
			PAN-GOVT	30071	GOVT	74525	Sundry	0.00		
			PAN-GOVT	30021	GOVT	71305	Local Consultants	0.00		
			PAN-GOVT	30011	GOVT	71306	Local Consultants	0.00		
			PAN-GOVT	30021	GOVT	72155	Svc Co-Public Admin, Politics	0.00		
			PAN-GOVT	30011	GOVT	72156	Svc Co-Public Admin, Politics	0.00		
			PAN-GOVT	30021	GOVT	74120	Capacity Assessment	53,400.00		
			PAN-GOVT	30011	GOVT	74120	Capacity Assessment	58,600.00		
		6. UGAF fortalecida			PAN-GOVT	30021	GOVT	74210	Printing and Publications	0.00
			PAN-GOVT	30021	GOVT	74525	Sundry	5,000.00		
			PAN-GOVT	30071	GOVT	71305	Local Consultants	0.00		
			PAN-GOVT	30071	GOVT	71405	Service Contracts-Individuals	400,000.00		
			PAN-GOVT	30071	GOVT	71635	Travel-Other	2,000.00		
			PAN-GOVT	30071	GOVT	72145	Svc Co-Training and Educ Serv	0.00		
			PAN-GOVT	30071	GOVT	72215	Transporation Equipment	0.00		
			PAN-GOVT	30071		72405	Acquisition of Communic Equip	0.00		
			PAN-GOVT	30071		72410	Acquisition of Audio Visual Eq	0.00		
			PAN-GOVT	30071		72805	Acquis of Computer Hardware	0.00		
					74110	Audit fees	10,000.00			
					74525	Sundry	10,710.74			
		7. Costos Admin PNUD 3.5%			PAN-GOVT	30071	GOVT	75100	Facilities & Administration	146,424.49
TOTAL										4,329,980.98
GRAND TOTAL										4,329,980.98



Matriz Base del Monitoreo - I Parte
 UmeSe-F-005

Problema	Factores Causales o Asociados	Objetivos	Productos Previstos	Población Objetivo	Insumos
Incidencia de pobreza y pobreza extrema en áreas urbanas, rurales y rurales indígenas; (ii) brechas de capital humano, físico y financiero entre pobres extremos y no pobres; (iii) desigualdad en la acumulación de capital humano entre niños/as de hogares pobres extremos y no pobres; (iv) Incremento de la incidencia de desnutrición crónica; (v) Brecha en la disponibilidad de la oferta de servicios preventivos de salud y de nutrición entre las áreas rurales indígenas y no indígena y las urbanas; (vi) Déficit de pertinencia cultural de los servicios de salud.	(i) Migración del campo hacia la ciudad; (ii) Inequidad en la distribución de los ingresos (desigualdad monetaria); (iii) Desigualdad en el acceso a servicios preventivos de salud y de nutrición; (iv) Costos directos e indirectos de acudir a los servicios de salud (barreras de acceso).	General: Potenciar el capital humano y social de los hogares beneficiarios de la Red de Oportunidades mediante la ampliación de la cobertura de los servicios preventivos de salud materno-infantil para niños de 0 a 5 años y mujeres embarazadas y lactantes en las Comarcas así como mejorar la calidad del servicio con la introducción de actividades culturalmente apropiadas orientadas al cambio de conductas alimentarias y al mejoramiento de prácticas de cuidado infantil en el hogar y la comunidad.			
		Específico: Fortalecer el PAISS con intervenciones tipo AIN-C (Atención Integral de la Niñez en la Comunidad) y mejorar su pertinencia cultural.	1. Fortalecimiento del PAISS con intervenciones comunitarias de promoción del crecimiento y promoción de la nutrición.	180,000	\$420,000
		Específico: Ampliar la cobertura de atención mediante la provisión del paquete de servicios de PAISS+N (Paquete de Atención Integral de Servicios de Salud más AIN-C) por medio de la contratación de OE.	2. Expansión del paquete PAISS+N por Organizaciones Extra Gubernamentales (OE).	110,000	\$11,900,000
		Específico: Ampliar la cobertura de atención mediante la provisión del paquete de servicios de PAISS+N (Paquete de Atención Integral de Servicios de Salud más AIN-C) por medio de giras integrales de salud (GI).	3. Expansión del paquete PAISS+N por las Giras Integrales de salud (GI)	70,000	\$6,380,000
		Específico: Fortalecer la capacidad de las instancias del MINSA a nivel central y regional de supervisar la oferta de PAISS+N por parte de OE y GI.	4. Fortalecimiento de la capacidad institucional del MINSA para la supervisión del PAISS+N	180,000	\$1,120,000
		Específico: Apoyar el desarrollo de actividades de monitoreo del PAISS+N y la medición del impacto de las intervenciones comunitarias de prevención de la desnutrición.	5. Monitoreo y evaluación	180,000	\$540,000

Sub Total	\$20,360,000
Gastos Administrativos de la UGAF	\$1,850,000
Total de Insumos	\$22,210,000
Costos de Administración del PNUD	\$777,350
TOTAL PRESUPUESTO	\$22,987,350



Matriz Base del Monitoreo - II Parte

UmeSe-F-005A

Productos Previstos	Indicadores de Productos	Unidad de Medida	Fuente	Frecuencia	Responsable
1. Fortalecimiento del PAISS con intervenciones comunitarias de promoción del crecimiento y promoción de la nutrición	Protocolos de Paquete de Atención Integral de Servicios de Salud (PAISS) revisados y ajustados de acuerdo a una visión intercultural para introducir intervenciones comunitarias tipo AIN-C de promoción y monitoreo del crecimiento y prevención de la desnutrición (PAISS+N) en el primer semestre de ejecución.	Número de Protocolos	Informes de avance	Semestral	Dirección Nacional de Provisión; Dirección General de Salud; Departamento de Nutrición
2. Expansión del paquete PAISS+N por Organizaciones Extra Gubernamentales (OE)	La cobertura de servicios preventivos del PAISS+N pasa desde 120 mil hasta aproximadamente 180 mil personas a partir del segundo año de ejecución.	Total de personas	Informes técnicos	Anual	
	20,000 niños/as de 0-5 años reciben intervenciones tipo AIN-C al final del primer año de ejecución y 30.000 a partir del segundo.	Total de niños	Informes técnicos	Anual	
	El 90% de los niños/as menores de un año beneficiarios de la RdO en las Comarcas cuenta con inmunización completa según la edad al final del segundo año de ejecución, y 94% al final del cuarto año de ejecución.	Porcentaje	Informes técnicos	Anual	
	El 50% de las mujeres embarazadas beneficiarias de la RdO en las Comarcas reciben control prenatal (tres o más controles) y postnatal adecuado a partir del segundo año de ejecución, y el 80% a partir del cuarto año de ejecución.	Porcentaje	Informes técnicos	Anual	
3. Expansión del paquete PAISS+N por las Giras Integrales de salud (GI)	Aplican los mismos indicadores que para el Producto N°2.				
4. Fortalecimiento de la capacidad institucional del MINSa para la supervisión del PAISS+N	Protocolos fortalecidos de supervisión del PAISS+N y de auditoría de las Organizaciones Extra Gubernamentales (OE) y Giras Institucionales (GI) implementados a partir del segundo año de ejecución.	Número de Protocolos	Informes de avance	Semestral	Dirección Nacional de Provisión; Dirección General de Salud; Departamento de Nutrición
5. Monitoreo y evaluación	Sistema de monitoreo del PAISS+N y la medición del impacto de las intervenciones comunitarias de prevención de la desnutrición funcionando y generando reportes.	Número de Reportes de Monitoreo y Evaluación	Reportes de Monitoreo y Evaluación	Semestral	

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE COSTOS COMPARTIDOS PROVENIENTES DE OPERACIONES CON EL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL

NUMERO DE PROYECTO: PS 00060235

TITULO: Protección Social- Apoyo a la Red de Oportunidades

ENTRE EL GOBIERNO DE PANAMA (EL "GOBIERNO") Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

A. RELACIONES ENTRE EL PNUD, EL GOBIERNO Y EL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL

1. El Gobierno y el PNUD han convenido en cooperar en la ejecución de este proyecto, en lo sucesivo denominado el proyecto PNUD, el cual es parcialmente financiado con recursos puestos a disposición del Gobierno por el Grupo del Banco Mundial en virtud de convenio especificado en la sección titulada "Contexto Legal" del documento de proyecto. El Gobierno ha convenido en que estos fondos se proporcionen al PNUD bajo la modalidad de costos compartidos. Las fuentes de financiamiento del proyecto son las siguientes:

(a) El Gobierno:	(i) Recursos propios	US\$ 3,087,350
	(ii) Préstamo del Banco Mundial (contribución para la participación en los costos)	US\$ 9,540,000
	(iii) Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (contribución para la participación en los costos)	US\$10,360,000
	(iv) En especie	US\$ n.a.
(b) PNUD:	(i) Recursos Propios	US\$ n.a.
	(ii) Costos Compartidos de terceros	US\$ n.a.

2. El Gobierno asumirá la responsabilidad total por la ejecución del proyecto PNUD. Conforme a las normas del PNUD, el Gobierno es responsable de seleccionar los procedimientos de implementación que se aplicarán al

proyecto PNUD, que coincidirán con aquellos establecidos en el convenio con el Banco Mundial, para los rubros que este financie.

3. El Gobierno deberá obtener la “no objeción” del Grupo del Banco Mundial antes de introducir cambios substanciales en el proyecto PNUD, tales como modificación de sus objetivos, actividades, presupuesto, etc. Las reprogramaciones anuales del presupuesto del proyecto PNUD no requieren la aprobación del Grupo del Banco Mundial, el cual deberá ser informado de estos cambios por el Gobierno.
4. El Gobierno y el PNUD han convenido en designar como organismo nacional de ejecución del proyecto de PNUD al Ministerio de Salud. El organismo nacional de ejecución será responsable de la adquisición de los insumos del proyecto PNUD, incluyendo la preparación de los términos de referencia, la tramitación de los llamados a la licitación y la evaluación y selección de consultores. El PNUD brindará asistencia al organismo nacional de ejecución del proyecto y podrá prestarle servicios de apoyo de conformidad con las normas y procedimientos del PNUD.

B. LA CONTRIBUCION DE COSTOS COMPARTIDOS

5. El Gobierno utilizará la contribución de costos compartidos establecida en el párrafo a.1 de este anexo, para sufragar el costo de los insumos que se especifican en el presente documento de proyecto, así como el costo de los servicios de apoyo al proyecto en que incurra la oficina del PNUD en Panamá. Las actividades y el grado de responsabilidad del PNUD establecido en este documento de proyecto estarán sujetos a que el PNUD reciba la contribución de costos compartidos así como el aporte en efectivo del Gobierno, si lo hubiera, por las cantidades especificadas en el presupuesto del proyecto. Todas las cuentas financieras se deberán expresar en dólares de los Estados Unidos de América. La categoría del Anexo 1 del convenio del Banco Mundial contra la que se ha de girar para sufragar el costo de cada actividad que aparece en el presupuesto del proyecto PNUD, se reflejará en el calendario de pagos o en el presupuesto del proyecto o en un cuadro separado adjunto al presupuesto del proyecto.
6. Los sistemas del PNUD deberán estar en condiciones de dar seguimiento a lo siguiente:
 - (a) Recibos en efectivo – por fuente de financiamiento
 - (b) Pagos en efectivo – por categoría según el Anexo 1 del convenio de préstamo, componentes y sub-componentes del proyecto, fuente de financiamiento, tipo de gasto (local o en el extranjero) y ubicación geográfica (si aplica).

- (c) Cuentas Especiales – pagos, reembolsos, estados de cuenta y conciliaciones bancarias.
- (d) Gastos efectivos versus presupuesto
- (e) Gastos en contrataciones y manejo de las adquisiciones
- (f) Indicadores de monitoreo del desempeño

Esto debe permitirle al PNUD suministrarle al Gobierno toda la información necesaria para preparar los Informes de Administración del Proyecto (o Project Management Reports – PMR) de acuerdo con el Manual de Administración Financiera del Proyecto del Banco Mundial (versión de febrero de 1999).

7. El Gobierno entregará al PNUD todos los documentos del proyecto con el Banco Mundial, incluyendo pero sin restringirse a las secciones relevantes de lo siguiente: (i) El Convenio del Banco Mundial; (ii) El Documento Evaluativo del Proyecto; y (iii) El Plan de Implementación del Proyecto.
8. El prestatario puede elegir cualquiera de las siguientes formas de pago para la contribución de costos compartidos:
 - (a) Pago directo por el prestatario con fondos de la cuenta especial (si la hubiera);
 - (b) Pago directo por el Banco Mundial a solicitud del prestatario;
9. Se adjuntarán al presupuesto del proyecto del PNUD, los calendarios de pago desagregados por fuente de financiamiento de costos compartidos. El calendario de pago incluirá una estimación realista del anticipo necesario para los gastos correspondientes a un período no superior a seis meses. Esta estimación se basa en un plan de trabajo preparado por el Gobierno y aceptado por el Grupo del Banco Mundial. Este adelanto será utilizado como un fondo rotatorio para los gastos del proyecto los cuales serán repuestos una vez se reciba una solicitud del Gobierno basada en gastos efectivos reportados por el PNUD. Cuando se utilice la modalidad de desembolsos basados en los Informes de Administración del Proyecto (PMR), las solicitudes de reposición de fondos deben someterse mensual o trimestralmente. El anticipo será recuperado al inicio de los seis meses antes de la terminación del préstamo. Esta información se presentará bajo el formato establecido en la "carta de desembolso" del Grupo del Banco Mundial dirigida al prestatario.
10. El PNUD cubrirá sus gastos de administración cobrando el monto (indicado en la línea 75100 del presupuesto) correspondiente a los gastos previstos en el presente documento de proyecto, cantidad que se cargará a la contribución total del Gobierno. De conformidad con las normas y procedimientos del PNUD, esta cantidad será utilizada por el PNUD para el reembolso de los servicios de apoyo del PNUD en este proyecto. Dichos servicios pueden incluir asistencia en contabilidad, nóminas de personal,

informes financieros, tiempo de procesamiento electrónico de datos, secretaría y otros. Cualquier incremento o disminución del monto de gastos administrativos que resulte de aumentos o disminuciones del monto del costo total del proyecto será acordadas conjuntamente entre el Gobierno y el PNUD.

11. Si por alguna razón las cantidades depositadas por el Gobierno son insuficientes para sufragar los gastos de los insumos convenidos en éste documento de proyecto, el PNUD informará al Gobierno a fin de asegurar que este suministre financiamiento adicional. Si no se dispone de financiamiento adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la asistencia otorgada bajo este documento de proyecto, tras mantener las discusiones pertinentes con el Gobierno y el Grupo del Banco Mundial.
12. Los intereses generados por los fondos no desembolsados recibidos en virtud del párrafo 8 de este anexo no se agregarán a la cuenta del proyecto, sino que se revertirán en el Programa Nacional del PNUD para el país.
13. Bajo la modalidad de ejecución nacional, es responsabilidad del Gobierno realizar una auditoría independiente de todos los fondos que se contemplan en este documento de proyecto. El PNUD deberá poner a disposición del Gobierno toda la información financiera y de otro tipo que pueda ser necesaria para efectuar dicha auditoría. El PNUD se reserva el derecho de realizar otras verificaciones de cuentas de conformidad con sus normas y prácticas sobre esta materia.
14. El PNUD efectuará los pagos y llevará el registro de los gastos de tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas vigente en la fecha que se realice la transacción.

C. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

15. El Gobierno ha convenido en llevar a cabo todas las actividades de adquisiciones necesarias para la ejecución de la parte correspondiente de los costos compartidos del proyecto del PNUD, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio del Banco Mundial y con las directrices de dicha institución para la utilización de consultores y las adquisiciones, según corresponda. Los documentos estándares del PNUD podrán utilizarse en todos aquellos casos en que no se requieran documentos estándares del Banco Mundial con sujeción al Convenio del Banco Mundial. Los cuadros adjuntos establecen las acciones a seguir en materia de contratación y adquisición. Los contratos a ser firmados por el PNUD incluirán una cláusula especial adicional acordada con el Banco a fin de preservar el estatus legal especial del PNUD.
16. El PNUD no prestará servicios de apoyo para contratar consultores, ni emitirá órdenes de compra de equipos, ni efectuará los pagos

correspondientes sin el consentimiento expreso del organismo nacional de ejecución. Este último no solicitará el apoyo del PNUD sin haber obtenido la "no objeción" del Grupo del Banco Mundial, cuando así se disponga en el Convenio del Banco Mundial.

17. Todos los consultores reportarán a, y serán supervisados por funcionarios designados por el organismo nacional de ejecución. Si el desempeño de un consultor es insatisfactorio, el Gobierno y el PNUD realizarán las consultas pertinentes. El Gobierno es responsable de efectuar consultas con el Grupo de Banco Mundial sobre la materia y en relación con las medidas que se prevea tomar al respecto, si las hubiera.

D. BIENES

18. Los equipos, materiales y otros bienes que se financian con fondos de la contribución de costos compartidos se mantendrán debidamente asegurados en todo momento y serán propiedad del PNUD hasta su entrega y/o instalación en la sede del proyecto. Inmediatamente después, se procederá a hacer la transferencia de propiedad al Gobierno, asegurándose que: (a) todos los equipos se utilizarán exclusivamente para apoyar la ejecución del proyecto en virtud de lo dispuesto en el Convenio del Banco Mundial quedando después en poder del organismo beneficiario respectivo; y (b) el Gobierno asuma la plena responsabilidad del mantenimiento de dichos equipos y la contratación de los seguros necesarios.
19. Plan de Adquisiciones. El Organismos de Ejecución Nacional con la ayuda del PNUD preparará un Plan de Adquisiciones para el proyecto, el cual será acordado con el Gobierno y cubrirá como mínimo hasta el siguiente año del proyecto. El plan será actualizado cada seis meses y sometido por el Gobierno a aprobación del Grupo del Banco Mundial. Este plan deberá incluir: una lista de contrataciones; los costos estimados de las contrataciones; un calendario de licitaciones; y los métodos a utilizarse para hacer las adquisiciones o la selección de los consultores.
20. Revisión ex-post de las adquisiciones y Auditorías. Cada contrato de bienes y servicios, que según lo estipulado en el Convenio del Banco Mundial estuviera exento de revisión ex-ante por el Banco, será elegible aleatoriamente a un examen por auditores seleccionados por el Banco y por las misiones de supervisión del Grupo del Banco. El Organismo Nacional de Ejecución, con el apoyo del PNUD, deberá, de forma oportuna, suministrar a los auditores toda la información que sea necesaria para realizar dicha auditoría. Para facilitar la supervisión de las adquisiciones, es decir la revisión y el auditó, el PNUD y el Organismo Nacional de Ejecución mantendrán archivos de todas las actividades de adquisiciones. Estos archivos incluirán: (i) anuncios de licitaciones; (ii) los documentos de licitación y sus adendas; (iii) información de apertura de sobres; (iv)

informes de evaluación; (v) protestas formales presentadas por los licitantes y el resultado; (vi) contratos firmados, adendas y enmiendas; (vii) registros de reclamos y resolución de disputas; (viii) registro del tiempo utilizado para completar pasos claves del proceso.

E. EXAMEN DEL PROYECTO

21. Los proyectos del PNUD de largo plazo serán sometidos a un examen por lo menos una vez al año. El Gobierno invitará al Grupo del Banco Mundial a participar en dicho proceso. El Gobierno invitará al PNUD a participar en los procesos de revisión del proyecto del Banco Mundial, del cual el proyecto del PNUD forma parte.

F. TERMINACION

22. El PNUD deberá devolver a la cuenta del préstamo, antes de la fecha de cierre especificada en el Convenio del Banco Mundial, todos los fondos no utilizados correspondientes a pagos efectuados con cargo a la cuenta del Convenio de Préstamo. El Gobierno informará al PNUD sobre cualquier prórroga de la fecha de cierre convenida con el Grupo del Banco Mundial.

G. RESCISION

23. El presente documento de proyecto quedará sin efecto treinta días después de que una de las partes haya notificado por escrito a la otra parte la decisión de rescindir el convenio. El Gobierno realizará consultas con el Grupo del Banco Mundial antes de notificar una rescisión o inmediatamente después de recibir una notificación del PNUD, según sea el caso.

PANAMA – PRESTAMO N°1867-OC-PN- PROGRAMA DE PROTECCION
SOCIAL- Apoyo a la Red de Oportunidades-FASE I

ANEXO NO.3

Gobierno de Panamá

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Protección Social- Apoyo a la Red de Oportunidades

Financiado por el
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Préstamo No. 1867/OC-PN

Número del proyecto del PNUD 00060235

El objetivo general del Programa es fortalecer la RdO para mejorar las condiciones de vida de los hogares pobres extremos residentes en las áreas indígenas, rurales y urbano marginal del país y su propósito específico es potencial el capital humano y social de los hogares beneficiarios de la Rdo. Para apoyar estos objetivos el Programa apoyará al Gobierno de Panamá en sus esfuerzos, entre otros, de incrementar la cobertura y fortalecer la calidad de la oferta de servicios de salud materno-infantil con acciones comunitarias culturalmente pertinentes de promoción del crecimiento y prevención de la desnutrición.

PANAMA – PRESTAMO N°1867-OC-PN- PROGRAMA DE PROTECCION
SOCIAL- Apoyo a la Red de Oportunidades-FASE I

Parte III – Acuerdos de administración

Artículo I

1. El propósito de la presente parte consiste en enunciar las condiciones adicionales que regirán la prestación de los servicios de apoyo descritos en este documento de proyecto por el PNUD al Ministerio de Salud (en lo sucesivo el “organismo ejecutor”).
2. El PNUD prestará asistencia al organismo ejecutor en la ejecución del proyecto en cuestión y prestará los servicios de apoyo enunciados más adelante de conformidad con sus normas y reglamentos, salvo las excepciones previstas en el presente documento, con la debida diligencia, eficiencia y de conformidad con las más altas normas técnicas y profesionales.
3. El gobierno mantendrá la responsabilidad general de la ejecución del proyecto. El gobierno es responsable de seleccionar los procedimientos de ejecución que serán aplicables, que coincidan con las cláusulas de ejecución consignadas al respecto en el Acuerdo con el BID.
4. El gobierno realizará todas las actividades previstas en el presente documento de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo con el BID. En caso de conflicto entre lo dispuesto en el presente documento de proyecto y el Acuerdo con el BID, prevalecerá este último. Sin embargo, en el caso del párrafo 8 del Artículo II *infra*, prevalecerá lo dispuesto en el presente documento de proyecto.

**PANAMA – PRESTAMO N°1867-OC-PN- PROGRAMA DE PROTECCION
SOCIAL- Apoyo a la Red de Oportunidades-FASE I**

5. La duración de los servicios de apoyo que prestará el PNUD se indica en el Apéndice 2 del presente documento de proyecto.
6. Toda vez que se mencionen las actividades que se han de realizar de conformidad con el presente documento en documentos oficiales, publicaciones y presentaciones públicas, el PNUD verificará que sus funcionarios, y los consultores contratados en virtud de él, mencionen el título del proyecto, el número del Acuerdo con el BID y al BID como fuente de financiación del proyecto.
7. La contribución proporcional para la financiación de los gastos fijada en el presente documento de proyecto será utilizada por el gobierno para sufragar el costo de los insumos del proyecto (y el costo de los servicios de apoyo relativos a esos insumos que haya pagado la oficina del PNUD en el país, de ser aplicable). El nivel de las actividades y obligaciones del PNUD enunciadas en el presente documento de proyecto dependerá de que éste reciba la contribución proporcional para la financiación de los gastos y la contribución en efectivo del gobierno, si la hubiere, en los montos especificados en el presupuesto del presente documento de proyecto.
8. Para sufragar sus gastos administrativos, el PNUD cobrará una cantidad que no excederá del 5% de los gastos directos del proyecto y que el propio PNUD administrará en la forma indicada en el Apéndice 3 del presente documento de proyecto.
9. De conformidad con sus normas y reglamentos, el PNUD utilizará esta suma para el reembolso de los servicios de apoyo necesarios en virtud del presente documento de

**PANAMA – PRESTAMO N°1867-OC-PN- PROGRAMA DE PROTECCION
SOCIAL- Apoyo a la Red de Oportunidades-FASE I**

proyecto. Esos servicios podrán consistir en contabilidad, nómina de pagos, presentación de informes financieros, tiempo de utilización de computadoras y asistencia de secretaría y de otra índole en la medida en que no estén incluidos también como componentes de los gastos directos del proyecto. Cualquier modificación respecto al método de cálculo o asignación de esos gastos administrativos o cualquier aumento o disminución de su importe como resultado de aumentos o disminuciones del costo del proyecto deberán ser objeto de acuerdo entre el gobierno y el PNUD. El gobierno será responsable de obtener del BID una declaración de no tener objeciones respecto de esos cambios.

10. Los gastos administrativos descritos más arriba estarán segregados de los gastos directos del proyecto en el Apéndice 3 y se informarán en forma separada. Se informarán además en forma separada de los gastos directos del proyecto cada vez que se soliciten fondos al BID. No será necesario hacer un desglose detallado de los gastos administrativos.
11. Los gastos administrativos serán revisados por el BID para comprobar que no se aparten del presupuesto establecido en el Apéndice 3 y serán objeto de auditoría externa para comprobar que sean razonables.
12. En caso de que, por alguna razón, los montos depositados por el gobierno sean insuficientes para sufragar el costo de los insumos convenidos en el presente documento de proyecto, el PNUD lo comunicará al gobierno a fin de obtener fondos adicionales. De no haber fondos adicionales disponibles, el PNUD podrá reducir, suspender o cancelar la asistencia que se haya de prestar en virtud del presente documento de proyecto, tras las consultas del caso con el gobierno y el BID.

PANAMA – PRESTAMO N°1867-OC-PN- PROGRAMA DE PROTECCION
SOCIAL- Apoyo a la Red de Oportunidades-FASE I

Artículo II

1. El PNUD mantendrá las siguientes cuentas bancarias separadas que devenguen intereses (en lo sucesivo denominadas las “cuentas bancarias designadas”) exclusivamente para la administración de los fondos del BID:
 - a) En los Estados Unidos – Una cuenta principal en dólares de los EE.UU. en un banco comercial, a la cual el BID hará todas las transferencias en dólares de los Estados Unidos al PNUD correspondientes a los proyectos que financie y de la cual el PNUD transferirá esos fondos a la cuenta bancaria del proyecto del PNUD/BID en el país respectivo. Esta cuenta será denominada “Cuenta especial de tesorería del PNUD (BID)” No. 375-222-0724.
 - b) En cada uno de los países de que se trate – Una cuenta en dólares de los EE.UU. para recibir las transferencias de la cuenta principal del PNUD antes mencionada y contra la cual se efectuarán los desembolsos en dólares de los EE.UU. correspondientes al proyecto, que se denominará “Cuenta en dólares de los EE.UU. del Representante del PNUD en Panamá (BID)” No. 25-8-03-0-30-063, en el BANCO DEL ISTMO, y una cuenta en moneda nacional para recibir los fondos de la contrapartida local y contra la cual se efectuarán los desembolsos en moneda nacional correspondientes al proyecto, que se denominará “Cuenta de contrapartida local en dólares de los EE.UU. del Representante del PNUD en Panamá (BID) en el BANCO DEL ISTMO, No. 25-8-03-030-074, que es la misma que la anterior. En

**PANAMA – PRESTAMO N°1867-OC-PN- PROGRAMA DE PROTECCION
SOCIAL- Apoyo a la Red de Oportunidades-FASE I**

los países en los que no se utilicen o no se puedan utilizar cuentas bancarias locales en dólares de los Estados Unidos, se mantendrán dos cuentas bancarias separadas en moneda nacional, una para los recursos del BID y otra para los fondos de contrapartida local.

Los intereses devengados por los saldos de las cuentas corrientes serán acreditados a esas mismas cuentas y utilizados únicamente para el proyecto.

2. El PNUD asentará todos los débitos y créditos en cuentas subsidiarias separadas del libro mayor de sus sistemas financieros para este proyecto (en lo sucesivo denominadas las “cuentas del proyecto”), de conformidad con lo requerido en las cláusulas contractuales del préstamo (Condiciones generales, Artículo 7.01) o de la operación de cooperación técnica del BID (Condiciones generales, Artículo 13), según proceda. Además, los fondos del BID y los recursos de la contrapartida local serán contabilizados en forma separada.
3. Como condición de elegibilidad para el primer desembolso de la contribución o de los fondos del BID, el gobierno transmitirá a éste la información relativa a la(s) cuenta(s) bancaria(s) que deberá usar el BID para hacer todos los desembolsos correspondientes al proyecto de conformidad con sus propios requisitos. Únicamente podrá modificarse la información de la cuenta bancaria relativa a las corrientes de desembolsos cuando el BID reciba una solicitud escrita del gobierno a tales efectos y la apruebe.
4. El gobierno podrá optar por uno de dos métodos para pagar la contribución proporcional para la financiación de los gastos:

**PANAMA – PRESTAMO N°1867-OC-PN- PROGRAMA DE PROTECCION
SOCIAL- Apoyo a la Red de Oportunidades-FASE I**

- a. Hacer el pago al PNUD con cargo a sus propios recursos o a los fondos del BID; o bien
 - b. Pedir que el BID efectúe el pago directamente al PNUD.
5. En el caso de la opción b, el gobierno autoriza por este medio al PNUD para que presente directamente al BID las solicitudes de desembolso de fondos que haya de pagar o administrar de conformidad con lo dispuesto en el presente documento de proyecto. Después de la entrada en vigor del presente documento de proyecto, el gobierno presentará prontamente al BID una solicitud por escrito y autorización para desembolsar los montos correspondientes a la(s) cuenta(s) bancaria(s) designada(s) una vez que éste reciba del PNUD las solicitudes debidamente justificadas, según lo descrito más abajo en el párrafo 4. El gobierno dará al PNUD copia de la autorización mencionada. El monto total que se ha de desembolsar y depositar en la(s) cuenta(s) bancaria(s) designada(s) no excederá del equivalente de US\$10,360,000 dólares de los EE.UU. El organismo ejecutor o el PNUD deberá solicitar los desembolsos de conformidad con los procedimientos operacionales y la respectiva política del BID.
6. El PNUD presentará al BID las solicitudes de desembolso con copia al gobierno. Esos desembolsos no limitarán el derecho del gobierno a impugnar una suma que cobre el PNUD ni a impartir instrucciones al BID en el sentido de que ajuste un pago futuro según el monto impugnado, a condición de que el gobierno lo notifique sin demora al PNUD. El gobierno conserva también el derecho de poner término a este acuerdo de pago mediante

PANAMA – PRESTAMO N°1867-OC-PN- PROGRAMA DE PROTECCION
SOCIAL- Apoyo a la Red de Oportunidades-FASE I

- notificación por escrito hecha simultáneamente al PNUD y al BID con 30 días de antelación.
7. El PNUD no estará obligado a comenzar ni continuar la prestación de los servicios de apoyo hasta que los respectivos desembolsos a que se hace referencia en el párrafo 4 *supra* se hayan recibido en la(s) cuenta(s) bancaria(s) designada(s) antes mencionadas. El PNUD no efectuará gastos por montos superiores a los fondos recibidos ni asumirá responsabilidad alguna por gastos cuyo monto exceda de los fondos depositados en esa(s) cuenta(s).
 8. Las cuentas del proyecto y los estados financieros estarán expresados en dólares de los Estados Unidos y el PNUD hará los pagos y asentará los gastos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción. Todos los informes y estados financieros estarán expresados utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas.
 9. El PNUD está informado de que se requiere aprobación escrita del BID para introducir ajustes o modificaciones en los montos de las categorías de gastos estipuladas en el Apéndice 3 que excedan de las correspondientes asignaciones presupuestarias previstas en el presente documento de proyecto; para modificar o aumentar los gastos por concepto de personal y servicios de consultoría del PNUD o para introducir cualquier modificación en los Apéndices 2, 3 ó 5 del presente documento de proyecto incluso, entre otras, enmiendas que se refieran al ámbito y las actividades que se han de realizar, su duración y las especificaciones de los bienes, servicios u obras. Los gastos por concepto de ajustes o modificaciones no autorizados por el BID no podrán imputarse a los fondos proporcionados

**PANAMA – PRESTAMO N°1867-OC-PN- PROGRAMA DE PROTECCION
SOCIAL- Apoyo a la Red de Oportunidades-FASE I**

por el BID y, por lo tanto, éste no tramitará solicitud alguna de desembolso relativa a esos gastos o aumentos. Para una simple reformulación del presupuesto anual del proyecto no se necesitará la autorización del BID, pero el gobierno le comunicará a éste los cambios de esa índole que efectúe.

10. Durante toda la ejecución del proyecto, la oficina del PNUD en el país comprobará que la proporción de la financiación con recursos de contrapartida local y con recursos del BID sea la indicada en la matriz de financiación estipulada en el Acuerdo con el BID.

Artículo III

1. El PNUD proporcionará el personal necesario para prestar los servicios de apoyo ya sea de su propia plantilla o contratando a consultores expertos en la forma indicada en el Apéndice 2 y en consulta con el gobierno, el cual será responsable de obtener una declaración del BID de no tener objeciones al respecto. En todo caso, el empleo de consultores externos no eximirá al PNUD en modo alguno de sus obligaciones y responsabilidades con arreglo al presente documento de proyecto, incluida la plena y satisfactoria realización de las tareas y actividades a que se hace referencia en el párrafo 1 del Artículo I. El PNUD tampoco asignará esas tareas y actividades a terceros ni subcontratará parte alguna de ellas con terceros. El PNUD recabará la aprobación del gobierno, el cual, a su vez, obtendrá la aprobación del BID respecto de lo siguiente:
 - a. El nombre, la nacionalidad y la descripción de las funciones de cada uno de los expertos calificados que se hayan identificado, antes de su selección y contratación;

**PANAMA – PRESTAMO N°1867-OC-PN- PROGRAMA DE PROTECCION
SOCIAL- Apoyo a la Red de Oportunidades-FASE I**

- b. La lista de empresas de consultoría preseleccionadas que se invitarán a presentar propuestas; y
 - c. Los términos de referencia de los consultores.
2. El PNUD tomará las providencias necesarias para hacer todos los pagos adeudados a esos funcionarios o consultores en relación con su trabajo.
3. El PNUD incluirá cláusulas adicionales especiales en sus contratos, convenidas con el BID, para preservar su condición jurídica especial.
4. Los funcionarios o consultores, en el desempeño de sus funciones de conformidad con sus respectivos términos de referencia, serán asignados para trabajar con el organismo ejecutor, cooperarán estrechamente con el personal de contrapartida y prestarán asistencia en la ejecución del proyecto de conformidad con las directivas generales que emita el gobierno en consulta con el PNUD. El PNUD proporcionará a esos funcionarios o consultores la orientación, supervisión, apoyo administrativo, apoyo técnico y servicios de asesoramiento adecuados que considere necesarios para la ejecución satisfactoria del proyecto. Asimismo, de conformidad con sus normas internas, el PNUD contratará para sus funcionarios y consultores un seguro contra riesgos de salud, muerte, hospitalización y responsabilidad ante terceros derivados de la labor que realicen con arreglo al presente documento de proyecto.

**PANAMA – PRESTAMO N°1867-OC-PN- PROGRAMA DE PROTECCION
SOCIAL- Apoyo a la Red de Oportunidades-FASE I**

5. El PNUD verificará que la adquisición de [bienes], [obras], [y/o servicios de consultoría] para el proyecto se efectúe de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo con el BID. Las normas y reglamentos del PNUD en materia de adquisiciones serán aplicables a título suplementario cuando no sean incompatibles con lo dispuesto en el Acuerdo con el BID. El equipo, una vez entregado en el (los) sitio(s) del proyecto, pasará a ser propiedad del gobierno. En la medida en que los derechos de aduana, gravámenes e impuestos relacionados con la descarga, el despacho por aduana y el transporte interior del equipo y los suministros en el país no sean objeto de exención gubernamental, el gobierno será responsable de los gastos por ese concepto y los sufragará con cargo a recursos distintos de los indicados en el Apéndice 3¹.

6. El PNUD asegurará el equipo y los suministros durante el transporte y hasta la entrega en el puerto de entrada o hará que el proveedor los asegure. El PNUD tomará las providencias necesarias para los demás seguros relativos al proyecto que convenga con el gobierno. El PNUD no será responsable de los daños o perjuicios que sufra el equipo o los suministros proporcionados en virtud del presente documento de proyecto más allá de su obligación de asegurarlos en la forma indicada en el presente párrafo.

7. El BID y el gobierno tendrán el derecho irrestricto a utilizar, sin el pago de cargos o comisiones, los estudios, documentos o productos preparados en virtud del presente documento por los funcionarios o consultores del PNUD, incluido el derecho a reproducirlos en forma independiente, distribuir ejemplares o difundirlos de cualquier otra

¹ Este párrafo debe incluirse únicamente cuando se prevean servicios tales como los de “administrador del proyecto”.

**PANAMA – PRESTAMO N°1867-OC-PN- PROGRAMA DE PROTECCION
SOCIAL- Apoyo a la Red de Oportunidades-FASE I**

- forma. Lo que antecede quedará estipulado en los contratos entre el PNUD y los consultores que sean empleados para el proyecto.
8. El BID y el gobierno no tendrán limitación o restricción alguna para utilizar los datos o resultados de la investigación realizada en virtud del presente documento para preparar una nueva obra original o derivada o un nuevo producto u obra derivado respecto del cual pueda pedirse una patente o un derecho de propiedad industrial a condición de que, en esos casos, la obra o el producto original o derivado deberá exhibir una nota de descargo de la responsabilidad del PNUD y para dar a conocer que la obra o el producto original o derivado no ha sido refrendado por el PNUD.
 9. Salvo que el gobierno y el PNUD convengan en algo distinto por escrito, el gobierno será responsable de la contratación, empleo y gastos de seguridad social del personal de contrapartida local [y de los servicios administrativos de apoyo, tales como servicios locales de secretaría y de personal auxiliar, espacio de oficina, equipo y suministros de producción nacional, transporte dentro del país y las comunicaciones necesarias para la ejecución del proyecto y la prestación de los servicios. El gobierno sufragará esos gastos directamente con recursos distintos de los indicados en el Apéndice 3].
 10. El gobierno se ha comprometido a llevar a cabo todas las actividades de adquisiciones necesarias para la ejecución de la parte del proyecto financiada por el BID, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo con el BID y con los principios de un efectivo proceso de licitación internacional. Cuando el BID haya emitido su declaración de “no objeción”, de conformidad con las normas del PNUD aplicables a la ejecución por el gobierno, la oficina

**PANAMA – PRESTAMO N°1867-OC-PN- PROGRAMA DE PROTECCION
SOCIAL- Apoyo a la Red de Oportunidades-FASE I**

del PNUD en el país no estará obligada a enviar la misma propuesta al Comité de Contratos del país ni al Comité de Contratos de la sede del PNUD. El gobierno deberá indicar su deseo de que el PNUD examine las actividades de adquisición cuyo monto esté por debajo de los límites monetarios estipulados en el contrato, para lo cual se necesita el examen previo por el BID. El gobierno seguirá estando obligado a sufragar el costo con sus propios recursos si ulteriormente se declara que no procede que el producto adquirido sea financiado por el BID. El PNUD incluirá cláusulas adicionales especiales, convenidas con el BID en sus contratos, para preservar su condición jurídica especial.

Artículo IV

1. El organismo ejecutor será responsable de contratar los servicios de una empresa privada de contadores públicos independientes que sea aceptable para el BID y que actúen como auditores externos para este proyecto. La selección y contratación de los auditores se ajustará a los requisitos del BID. Las auditorías externas del proyecto se realizarán de conformidad con las disposiciones correspondientes del Acuerdo con el BID y según términos de referencia comunes que comprendan las necesidades de ambas organizaciones (el BID y el PNUD) combinadas en un informe de auditoría. Este informe constará, entre otras cosas, de un análisis del estado de los gastos del proyecto por el PNUD (conocido como informe combinado de ejecución) o, como alternativa, la conciliación de los estados financieros del proyecto y el estado del PNUD relativo a los gastos del proyecto. El estado del PNUD relativo a los gastos del proyecto (o conciliación) deberá formar parte del informe de auditoría. El organismo ejecutor será responsable del pago de la auditoría a la empresa utilizando el producto de los fondos proporcionados por el BID. Los informes de

**PANAMA – PRESTAMO N°1867-OC-PN- PROGRAMA DE PROTECCION
SOCIAL- Apoyo a la Red de Oportunidades-FASE I**

- auditoría serán presentados a la administración del proyecto, al PNUD y al BID en el plazo indicado en el contrato de préstamo o el acuerdo de cooperación técnica con el BID y, a más tardar, al 30 de abril del año siguiente.
2. Con respecto a los servicios de apoyo que se presten en virtud del presente documento de proyecto, las siguientes disposiciones contables y financieras generales serán aplicables.
 - a. El PNUD establecerá un sistema interno de control y contabilidad que producirá informes que le permitan al gobierno registrar y supervisar con exactitud las transacciones financieras del proyecto de conformidad con los requisitos del BID.
 - b. El PNUD pondrá a disposición del organismo ejecutor, de los auditores externos del proyecto y del personal de supervisión del BID, todos los registros financieros y contables relacionados con el proyecto, incluida la documentación que los corrobore, así como cualquier otra información relativa al proyecto que sea necesaria en el contexto de la auditoría externa y de las visitas de inspección del BID. El original de los documentos relativos al proyecto quedará en la oficina del PNUD en el país a disposición del organismo ejecutor, los auditores externos y el personal de supervisión del BID. El PNUD tendrá derecho a llevar a cabo auditorías adicionales de conformidad con sus normas y prácticas en la materia.
 - c. El PNUD conservará toda la documentación justificativa de las transacciones financieras (esto es, registros contables y financieros, contratos, facturas, cuentas, recibos y otros documentos) y otros registros financieros que documenten los pagos

**PANAMA – PRESTAMO N°1867-OC-PN- PROGRAMA DE PROTECCION
SOCIAL- Apoyo a la Red de Oportunidades-FASE I**

hechos con cargo a las cuentas bancarias designadas, hasta que transcurran por lo menos tres años a partir de la fecha del último desembolso.

- d. Los gastos por concepto de servicios personales previstos en el Apéndice 3 comprenderán los sueldos, las prestaciones y otros derechos aplicables a los funcionarios del PNUD. El PNUD presupuestará esos gastos sobre la base del costo estimado, sujeto a justificación adecuada y a que el BID acepte las diferencias entre el presupuesto y el costo real. Al PNUD se le reembolsará por la prestación de esos servicios de apoyo según su costo real. Previa consulta entre el gobierno y el PNUD, y con sujeción a la aprobación previa del BID, se podrán introducir los ajustes que sean necesarios en la duración, la índole y el costo de esos servicios de apoyo, si se determina que ello redundaría en beneficio del proyecto.
- e. Los gastos por concepto de contratación de los consultores previstos en el Apéndice 3 serán especificados en los contratos entre el PNUD y los respectivos consultores y no excederán de los fijados en esos contratos. Previa consulta entre el gobierno y el PNUD, y con sujeción a la aprobación del BID, podrán introducirse los ajustes en la duración de sus servicios a que se hace referencia en el Apéndice 2 si se determina que ello redundaría en interés del proyecto.
- f. El PNUD incluirá, en los contratos con las empresas de consultoría y los consultores particulares financiados con recursos del BID, una cláusula en virtud de la cual se retendrá no menos del 10% del importe total hasta que el gobierno y el BID aprueben el informe del consultor.

PANAMA – PRESTAMO N°1867-OC-PN- PROGRAMA DE PROTECCION
SOCIAL- Apoyo a la Red de Oportunidades-FASE I

- g. Los gastos por concepto de adquisición de equipo se limitarán a las partidas indicadas en el Apéndice 3.
- h. Si, por circunstancias imprevistas, los fondos indicados en el Apéndice 3 del presente documento de proyecto resultasen insuficientes para sufragar el costo total de la prestación de los servicios de apoyo, el PNUD lo comunicará al gobierno. En tal caso, las partes celebrarán consultas con miras a convenir en las modificaciones que procedan en los servicios de apoyo de manera de que los fondos proporcionados por el gobierno sean suficientes para sufragar todos los gastos derivados de la prestación de esos servicios.
- i. Teniendo presente que el PNUD habrá abierto la(s) cuenta(s) bancaria(s) designada(s) de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo II *supra*, ni el gobierno ni el BID imputarán responsabilidad alguna al PNUD por los perjuicios financieros que puedan producirse como resultado de:
- Riesgos relacionados con la solvencia de las instituciones bancarias seleccionadas;
 - Riesgos relacionados con el riesgo soberano del país de que se trate, entre otros los relativos a nacionalización de bancos, congelación de cuentas, guerra civil, etc. o
 - La devaluación de la moneda.

PANAMA – PRESTAMO N°1867-OC-PN- PROGRAMA DE PROTECCION
SOCIAL- Apoyo a la Red de Oportunidades-FASE I

Artículo V

1. El PNUD presentará los informes relativos a los servicios de apoyo que, dentro de los límites de lo razonable, pidan el gobierno y el organismo ejecutor del proyecto en ejercicio de sus obligaciones con arreglo a lo dispuesto en el Apéndice 5. Además, el personal del PNUD prestará asistencia al organismo ejecutor, de ser necesario, en la preparación de los informes relacionados con sus obligaciones con el BID.
2. Una vez que el PNUD termine de prestar los servicios de apoyo, se presentará al gobierno un informe final de los gastos.
3. El PNUD mantendrá los fondos del proyecto que no haya utilizado en la(s) cuenta(s) bancaria(s) designada(s), con inclusión de los intereses devengados que no desembolse u obligue una vez terminado el presente proyecto. El PNUD dispondrá del (de los) saldo(s) no utilizado(s) con arreglo a las instrucciones que reciba del gobierno y con la aprobación previa del BID. El gobierno comunicará al PNUD las prórrogas en la fecha del último desembolso para el préstamo o la operación de cooperación técnica que convenga con el BID. En consecuencia, el PNUD comunicará al gobierno el saldo no utilizado del préstamo o la operación de cooperación técnica disponible a esa fecha.

Artículo VI

1. En todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones del presente documento de proyecto, el gobierno hará aplicables las disposiciones del Modelo de

**PANAMA – PRESTAMO N°1867-OC-PN- PROGRAMA DE PROTECCION
SOCIAL- Apoyo a la Red de Oportunidades-FASE I**

Acuerdo Básico de Asistencia al PNUD, sus bienes, fondos y haberes, sus funcionarios y las personas que éste designe para prestar servicios con arreglo al presente documento.

2. El gobierno será responsable de tramitar y liquidar las reclamaciones presentadas por terceros contra el PNUD, sus funcionarios u otras personas que presten servicios en su nombre y que no estén cubiertas por el seguro contratado por el PNUD con arreglo al párrafo 3 del Artículo III de las disposiciones de administración del presente documento de proyecto, salvo que el PNUD y el gobierno decidan de común acuerdo que esas reclamaciones u obligaciones se deban a culpa grave o dolo de esas personas.

Artículo VII

1. Las diferencias, controversias o reclamaciones que se susciten en virtud del presente documento de proyecto, relacionadas con él o con el incumplimiento de alguna de sus disposiciones serán resueltas por negociación directa, o dirimidas, mediante arbitraje de conformidad con el Modelo de Acuerdo Básico de Asistencia con el gobierno.
2. Ninguna de las cláusulas del presente documento de proyecto ni que se relacione con alguna de sus disposiciones será interpretado como excepción a lo establecido en la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas.

PANAMA – PRESTAMO N°1867-OC-PN- PROGRAMA DE PROTECCION
SOCIAL- Apoyo a la Red de Oportunidades-FASE I

Artículo VIII

Las enmiendas al presente documento de proyecto o sus apéndices serán introducidas mediante acuerdo mutuo de las partes mediante intercambio de cartas. El gobierno será responsable de pedir al BID que emita por escrito su declaración de no objeción respecto de cualquier enmienda de esa índole antes de hacerla efectiva.

Artículo IX

1. El presente documento de proyecto dejará de tener validez cuando hayan transcurrido 30 días a partir de la fecha en que cualquiera de las partes haya notificado por escrito a la otra de su decisión de ponerle término. El gobierno consultará con el BID antes de notificar la terminación del documento de proyecto o inmediatamente después de que reciba del PNUD una notificación de esa índole, según proceda.
2. Las obligaciones contraídas por las partes en virtud del presente documento de proyecto seguirán vigentes, una vez terminado el proyecto, en la medida necesaria para poner término ordenadamente a las actividades, proceder al retiro de funcionarios, fondos y haberes, liquidar las cuentas entre las partes contratantes y liquidar las obligaciones contractuales por concepto de personal, subcontratistas, consultores o proveedores.

**PANAMA – PRESTAMO N°1867-OC-PN- PROGRAMA DE PROTECCION
SOCIAL- Apoyo a la Red de Oportunidades-FASE I**

Artículo X

1. El presente documento entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas partes contratantes. En caso de no ser firmado por ambas partes en la misma fecha, la última que lo haga comunicará prontamente a la otra la fecha en que lo haya firmado y será ésta la fecha en que entrará en vigor.

2. Las notificaciones o solicitudes que haya que hacer o se pueda hacer en virtud del presente documento de proyecto y los acuerdos entre las partes previstos en él deberán constar por escrito. Se considerarán debidamente hechas las notificaciones o solicitudes cuando tengan lugar en persona o por correo, telegrama, cablegrama, télex o facsímil a la parte a la que haya que hacer o pueda hacerse la notificación o solicitud en la dirección especificada por esa parte en el presente documento o en la que ésta haya indicado mediante notificación a la parte que haga la notificación o la solicitud.

Parte IV – Contexto jurídico

A continuación se cita el siguiente modelo de texto:

“El presente proyecto es financiado con recursos puestos a disposición del gobierno por el Banco Interamericano de Desarrollo en virtud del Convenio de Préstamo No.1867-OC- PN, entre el gobierno de Panamá y el Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo “el

**PANAMA – PRESTAMO N°1867-OC-PN- PROGRAMA DE PROTECCION
SOCIAL- Apoyo a la Red de Oportunidades-FASE I**

Acuerdo con el BID” y será ejecutado de conformidad con lo dispuesto en el presente documento. El Acuerdo con el BID y sus anexos constituyen parte integrante del documento de proyecto y están enunciados en su Apéndice 1.

El gobierno, previa consulta con el BID, ha aceptado utilizar parte del producto del acuerdo con el BID y los recursos de contrapartida local para financiar los servicios de apoyo que ha de prestar el PNUD según se especifica en el presente documento de proyecto.

El PNUD se ha comprometido a prestar los servicios de apoyo indicados en el Anexo A del Acuerdo con el BID (incluido como Apéndice 1) (en lo sucesivo los “servicios de apoyo”) y a abrir cuentas bancarias separadas y llevar registros contables separados del proyecto para estos efectos.

El gobierno ha comunicado al PNUD que está dispuesto a financiar los gastos del proyecto que no queden comprendidos en la financiación aportada por el BID.”

**PANAMA – PRESTAMO N°1867-OC-PN- PROGRAMA DE PROTECCION
SOCIAL- Apoyo a la Red de Oportunidades-FASE I**

Documentos adjuntos:

Apéndice 1: Acuerdo Préstamo 1867-OC-PN, entre el gobierno y el BID

Anexo A del Apéndice 1: Descripción del proyecto del BID.

Anexo B del Apéndice 1: Normas del BID para la adquisición de bienes y obras.

Anexo C del Apéndice 1: Normas del BID para la adquisición de servicios de consultoría.

Apéndice 2: Plan de trabajo y cronograma de la ejecución del PNUD.

Apéndice 3: Presupuesto del PNUD para el proyecto.